



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de junio del 2005
No. 121

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO POR EL QUE SE ESTABLECEN REGLAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y DESIGNACION DE LOS COORDINADORES MUNICIPALES DE DERECHOS HUMANOS.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2105, 2110, 2118, 1018-A1, 1013-A1, 2108, 2208, 1021-A1, 2007, 853-B1, 1994, 845-B1, 854-B1, 1999, 2000, 2001, 2003, 2004, 847-B1, 848-B1, 962-A1, 846-B1, 1991, 1009-A1, 2208, 2209, 2210, 2212, 917-B1, 1051-A1, 2192, 2175, 2134, 1024-A1, 881-B1, 882-B1, 877-B1, 878-B1, 879-B1, 880-B1, 1059-A1, 914-B1, 2196, 1055-A1, 875-B1, 2245, 1029-A1, 1067-A1, 2131, 1015-A1 y 910-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2149, 2137, 2140, 2146, 2138, 2203, 2219, 2211, 2216, 2220 y 2144.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO número 06/2005-01

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE ESTABLECEN REGLAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS COORDINADORES MUNICIPALES DE DERECHOS HUMANOS.

El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en su Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día catorce de junio de dos mil cinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción I de la Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, así como 21 y 22 de su Reglamento Interno, aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo número 06/2005-01, por el que se establecen reglas para el procedimiento de selección y designación de los coordinadores municipales de derechos humanos, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

QUE las coordinaciones municipales de derechos humanos del Estado de México, creadas en 1995 por reforma a la Ley Orgánica Municipal, son un referente significativo para que los derechos humanos tengan amplia difusión, protección y se garantice su respeto en los diferentes ámbitos de la entidad;

QUE el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ha considerado de la mayor relevancia el buen funcionamiento y desempeño de las coordinaciones municipales, por lo que ha celebrado desde 2002 diversas reuniones de trabajo regionales con los titulares de las mismas, tomando conocimiento de los problemas y desafíos que la gran mayoría enfrenta así como de las limitaciones operativas y presupuestarias con que desarrollan su labor;

QUE con fecha primero de diciembre de dos mil cuatro, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno", el decreto número 103 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, relativas al nombramiento, atribuciones y obligaciones de los coordinadores municipales de derechos humanos de la entidad, con objeto de dotarlos de autonomía y de revestir estas instituciones de un carácter eminentemente ciudadano;

QUE la reforma previene, en sus artículos 31 fracción XL, 147-A y 147-B las disposiciones que regulan el procedimiento a través del cual serán seleccionados y designados dichos servidores públicos, disponiendo que en cada municipio los ayuntamientos emitirán una convocatoria abierta para nombrar a sus coordinadores de derechos humanos y que entre los aspirantes que resulten, el Comisionado de los Derechos Humanos de la entidad elegirá una terna que será presentada al cabildo, a fin de que éste designe a la persona con el perfil más apropiado;

QUE el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en el ámbito de sus atribuciones, reafirma su convicción de coadyuvar con los ayuntamientos de la entidad, en la consecución de las tareas vinculadas con la defensa de los derechos fundamentales de las personas, con respeto irrestricto a la autonomía municipal, por lo que ha considerado la conveniencia de establecer bases más específicas a las que deba sujetarse el procedimiento para la selección y designación de los coordinadores municipales de derechos humanos, con el fin de homologar criterios en esta materia entre los 125 ayuntamientos de la entidad, fundamentalmente, en lo que se refiere al contenido esencial de la convocatoria, el lapso en la que ésta debe permanecer abierta, los plazos para la entrega de documentación, propuestas y nombramiento, así como diversas cuestiones inherentes que permitan contar con un procedimiento ágil, transparente y eficaz para este fin,

QUE de conformidad con las anteriores consideraciones y lo dispuesto por los artículos 24 fracción I de la Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; 21 y 22 de su Reglamento Interno; y 31 fracciones IX bis y XL, 147-A y 147-B de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México aprueba el siguiente:

ACUERDO

Número 06/2005-01 por el que se establecen reglas para el procedimiento de selección y designación de los coordinadores municipales de derechos humanos:

PRIMERA. El presente acuerdo tiene como objetivo establecer reglas uniformes para el procedimiento de selección y designación de los titulares de las coordinaciones municipales de derechos humanos, conforme a las reformas a la Ley Orgánica Municipal publicadas el primero de diciembre de 2004.

SEGUNDA. El ayuntamiento emitirá la convocatoria abierta prevista en el artículo 147-A, primer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal, en los siguientes casos:

- a) Por término del periodo para el que fue designado el Coordinador Municipal de Derechos Humanos, o
- b) Por renuncia o separación del cargo del Coordinador Municipal de Derechos Humanos.

Para el caso previsto en el inciso a), la convocatoria deberá expedirse cuando menos con cuarenta y cinco días hábiles de anticipación a la fecha de término de la gestión del Coordinador Municipal.

En los casos contemplados en el inciso b), la convocatoria deberá expedirse a más tardar diez días hábiles después de haberse producido la renuncia o separación del cargo del Coordinador Municipal.

TERCERA. La convocatoria que emita el ayuntamiento para dar inicio al procedimiento de selección del Coordinador Municipal de Derechos Humanos, deberá contar, cuando menos, con los siguientes puntos:

- a) Nombre del ayuntamiento convocante y fundamento legal;
- b) Los requisitos que la Ley Orgánica Municipal exige a los aspirantes para ocupar el cargo;
- c) Los documentos requeridos, el plazo para presentarlos y el lugar de recepción de los mismos;
- d) Descripción del procedimiento de selección, los resultados y la forma en la que éstos serán notificados a los interesados.

La Convocatoria deberá basarse en el Anexo 1, Formato de convocatoria abierta, el cual es parte de este acuerdo.

CUARTA. Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser originario del municipio de que se trate o vecino de él, con residencia efectiva en su territorio no menor de tres años;
- b) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos y de reconocida honorabilidad en su municipio;
- c) No desempeñar ningún empleo o cargo público al momento de asumir sus funciones en la coordinación;
- d) Tener más de 25 años al momento de su designación; y
- e) Contar preferentemente con licenciatura o especialización en el área de Derechos Humanos.

Deberá tomarse en cuenta que conforme a la Ley Orgánica Municipal, durante el tiempo de su encargo, el Coordinador no podrá desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, ni realizar cualquier actividad proselitista.

QUINTA. Los aspirantes al cargo de Coordinador Municipal de Derechos Humanos deberán entregar los documentos siguientes en el lugar que señale la convocatoria:

- a) Solicitud formal por escrito, dirigida al ayuntamiento;
- b) Una breve exposición de motivos;
- c) Los que acrediten los requisitos exigidos por el artículo 147-B de la Ley Orgánica Municipal;
- d) *Curriculum vitae*.

SEXTA. El ayuntamiento deberá dar a la convocatoria la mayor difusión posible a través de los canales oficiales de que disponga y por los medios de comunicación municipales y estatales. Asimismo, ésta se dará a conocer a las organizaciones y grupos interesados por la promoción y respeto de los derechos humanos.

En la medida de sus posibilidades, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México coadyuvará con el ayuntamiento para lograr la mayor difusión posible de la convocatoria.

SÉPTIMA. La convocatoria permanecerá abierta por un periodo de cuando menos quince y no mayor a veinte días hábiles. La recepción de las propuestas y documentos se realizará en la secretaría del ayuntamiento en días y horas hábiles.

OCTAVA. Dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria, la secretaría del ayuntamiento enviará las solicitudes y la documentación a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Recibidas éstas, el Comisionado de los Derechos Humanos de la entidad dispondrá de diez días hábiles para elegir una terna de entre los solicitantes a ocupar el cargo. La terna y la documentación serán devueltos a la secretaría del ayuntamiento a fin de que en cualquiera de las dos siguientes sesiones ordinarias de cabildo, sea designado el Coordinador Municipal de Derechos Humanos.

NOVENA. La secretaría del ayuntamiento, por los medios que estime convenientes, dará a conocer a los habitantes del municipio los resultados de la convocatoria dentro de los tres días hábiles siguientes a la designación; en el mismo término el aspirante designado será notificado de esta circunstancia. El nombramiento respectivo se publicará en el órgano oficial de difusión del municipio.

DÉCIMA. La toma de protesta de la persona designada se realizará en sesión de cabildo, en la que estará presente el Comisionado de los Derechos Humanos de la entidad o un representante de éste.

DÉCIMA PRIMERA. Los puntos no previstos en la convocatoria respectiva serán resueltos conjuntamente por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el ayuntamiento de que se trate. El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos coadyuvará en la atención de conflictos que pudieran suscitarse en torno a las disposiciones del presente Acuerdo.

TRANSITORIO.

ÚNICO. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno".

Toluca, Estado de México, junio 14 de 2005

**EL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

Lic. Juan Manuel Zamora Vázquez
Presidente
(Rúbrica).

Lic. Mitzí Rebeca Colón Corona
Consejera Ciudadana
(Rúbrica).

Lic. Juan Pablo de Pina García
Consejero Ciudadano
(Rúbrica).

Dr. Mario Armando Téllez González
Consejero Ciudadano
(Rúbrica).

C. José Armando Gordillo Mandujano
Consejero Ciudadano
(Rúbrica).

Lic. Jesús Hernández Bernal
Secretario
(Rúbrica).

ANEXO 1

FORMATO DE CONVOCATORIA ABIERTA

LOGO DEL
AYUNTAMIENTO

EL H. AYUNTAMIENTO DE _____, ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 párrafo primero, 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones IX bis y XL, 147-A y 147-B de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,

CONVOCA

A los habitantes de este municipio interesados en la protección, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, a participar en el proceso de selección para designar al:

"Coordinador(a) Municipal de Derechos Humanos "

Conforme a las siguientes bases:

I. De los aspirantes:

I.1. Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser originario del municipio de que se trate o vecino de él, con residencia efectiva en su territorio no menor de tres años;
- b) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos y de reconocida honorabilidad en su municipio;
- c) No desempeñar ningún empleo o cargo público al momento de asumir sus funciones en la coordinación;
- d) Tener más de 25 años al momento de su designación; y
- e) Contar preferentemente con licenciatura o especialización en el área de Derechos Humanos.

Durante el tiempo de su encargo, el Coordinador no podrá desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, ni realizar cualquier actividad proselitista.

I.2. Los aspirantes al cargo de Coordinador Municipal de Derechos Humanos deberán entregar los documentos siguientes en el lugar que señale la convocatoria:

- a) Solicitud formal por escrito, dirigida al ayuntamiento;
- b) Una breve exposición de motivos;
- c) Los que acrediten los requisitos exigidos por el artículo 147-B de la Ley Orgánica Municipal;
- d) *Curriculum vitae*.

II. Del plazo para presentar documentos y lugar de recepción:

La recepción de documentos y propuestas se realizará en las instalaciones de la secretaría del H. ayuntamiento, ubicada en (anotar el domicilio de esta oficina), a partir del día _____ y hasta el día _____ del presente año, en días y horas hábiles.

III. De la selección:

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria, la secretaría del ayuntamiento enviará las solicitudes y la documentación a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Recibidas éstas, el Comisionado de los Derechos Humanos de la entidad dispondrá de diez días hábiles para elegir una terna de entre los solicitantes a ocupar el cargo. La terna y la documentación serán devueltos a la secretaría del ayuntamiento a fin de que en cualquiera de las dos siguientes sesiones ordinarias de cabildo, sea designado el Coordinador Municipal de Derechos Humanos.

IV. De los resultados:

La Secretaría del Ayuntamiento, por los medios que estime convenientes, dará a conocer a los habitantes del municipio los resultados de la convocatoria dentro de los tres días hábiles siguientes a la designación; en el mismo término el aspirante designado será notificado de esta circunstancia. El nombramiento respectivo se publicará en el órgano oficial de difusión del municipio.

V. De la toma de protesta:

La toma de protesta de la persona designada se realizará en sesión de cabildo, en la que estará presente el Comisionado de los Derechos Humanos de la entidad o un representante de éste.

Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos conjuntamente por la secretaría del H. Ayuntamiento y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

_____, México, a ____ de _____ de 2005.

Atentamente

C. _____
Presidente Municipal de _____

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 592/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOLORES ESPINOZA GONZALEZ en contra de FELIPE DIAZ REYNA Y MARIA LUISA ESPINOZA GONZALEZ, por auto de fecha seis de junio de dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día seis de julio del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en inmueble propiedad de FELIPE DIAZ REYNA Y MARIA LUISA ESPINOZA GONZALEZ, ubicado en General Fernando González número 108, Colonia Valle Verde, municipio de Toluca, México, antecedentes: volumen 127, libro primero, sección primera, asiento 29941-14, de fecha 30 de noviembre de 1972, con las siguientes medidas y colindancias: al norte-noroeste: 11.59 m con lote 4; al sur-sureste: con 11.49 m con lote 6; oriente-noreste: con 10.40 m con calle tipo "A"; poniente-suroeste: con 14.40 m con limite del fraccionamiento, con una superficie de 120.00 m2, convocándose postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica. 2105.-13, 17 y 23 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 418/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la LICENCIADA GLORIA PEREZ JIMENEZ en contra de VICTOR MANUEL NAVARRETE SANCHEZ, por auto de fecha tres de junio del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día cuatro de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado por lo que hace al cincuenta por ciento de la parte alícuota que le corresponde al demandado, consistente en: un inmueble ubicado en la calle 1º de Mayo número 103 en la Población de Capultitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.62 m con calle 1º de Mayo (anteriormente con Celestino Garcés); al sur: 23.60 m con David Morán; al oriente: 9.94 m con Isidro Cuéllar Iruz y Clara Más de Cuéllar; y al poniente: 10.90 m con Guadalupe Olascoaga, con una superficie de 246.00 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: partida No. 929, del volumen 396, libro primero, sección primera, de fecha 16 de junio de 1998, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate el cual tiene un valor pericial de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar, dado en la ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2110.-13, 17 y 23 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 451/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SALVADOR ABURTO GONZALEZ, en contra de GERARDO HERNANDEZ ARRIAGA, se señalan las diez horas del día veintisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en casa marcada con el número 35, planta baja, ubicado en la calle Bosques de Escandinavos, manzana 26, lote 44, sección H.72/87, colonia o fraccionamiento Bosques de la Hacienda, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 870, volumen 507, libro 1º, sección 1ª, a nombre de GERARDO HERNANDEZ ARRIAGA con un valor asignado de \$157,691.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía de la demandada y con el cual la parte actora manifiesta su conformidad, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dieciséis de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2118.-13, 17 y 23 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., en contra de ELIA GONZALEZ RAMIREZ, Exp. Núm. 1679/94.- El C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó cuatro autos de fechas veintitrés de mayo, dieciséis de febrero, treinta de marzo y quince de abril del dos mil cinco, que en su parte conducente dice: A sus autos el escrito de cuenta del apoderado del actor visto lo manifestado como se solicita atento a las constancias de autos para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien embargado se señalan las diez horas del día veinticuatro de junio próximo, debiendo prepararse la misma como fue decretado en autos...". Visto lo manifestado, y para efectos de que se pueda preparar debidamente la audiencia a que alude el promovente... previniendo al ocurrente para que dentro del término de veinticuatro horas exhiba el comprobante de pago de los derechos respectivos de las constancias que se deben integrar al exhorto correspondiente, dejando por las causas señaladas con antelación sin efecto la fecha de audiencia decretada por auto de fecha treinta de marzo último, debiendo prepararse la audiencia de mérito como fue decretado por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, en concordancia con el de la fecha de referencia..." para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien embargado se señalan las... convóquense a postores que participen en el remate de referencia sirviendo de base para el mismo la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., valor más alto de los dictaminados por peritos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, y en virtud de que dicho inmueble se encuentra fuera de esta Jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente con jurisdicción en Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva efectuar la publicación de edictos antes ordenada en lugares de costumbre de dicha entidad..." inmueble ubicado en calle Tlaltepan No. 111, Edificio "B", departamento No. 401, Fraccionamiento Rancho Tlaltepan, C.P. 54800, Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor.-

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en los lugares de costumbre de la entidad, en la GACETA del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.-El C. Secretario de Acuerdos. Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1018-A1.-13, 17 y 23 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JULIO TIBURCIO BARAJAS y otro, expediente número 938/2003, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil Interino, señaló las once horas del día ocho de julio próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado consistente en la casa en condominio número 14 "B", de la calle "Hacienda Las Camelias Uno", lote 20 B, manzana 20, Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, y cuyo precio de avalúo es por la cantidad de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio de avalúo con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.- México, D.F., a 31 de mayo de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

1013-A1.-13, 17 y 23 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 307/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JULIAN ITURBE SANCHEZ Y/O JAVIER ALVAREZ HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de PORFIRIO VELASQUEZ CONTRERAS en contra de JUAN ANTONIO GARCIA GUADALUPE Y JUAN GARCIA BERMUDEZ, la juez del conocimiento dictó un acuerdo en fecha dos de junio de dos mil cinco, en el cual ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistente en: 1.- Un inmueble ubicado en calle Prolongación Guillermo Rojas número ochocientos once, Colonia Seminario, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 13.71 m con calle Guillermo Rojas; al suroeste: 10.96 m con calle Lago Mexitlán; al noreste: 15.98 m con lote 25 y 26; al sureste: 21.74 m con lote 23, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, en el libro primero, volumen 336, partida 786, a fojas 75 vuelta, de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y tres, a favor de JUAN GARCIA. Por lo cual se señalan las doce horas del día uno de agosto del dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en Zinacantepec, México, a los seis días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

2108.-13, 17 y 23 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FORTINO OSCAR URBAN DUARTE, promueve ante este Juzgado en el expediente número 483/2005, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el camino viejo a Tultepec y calle División del Norte sin número visitación municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 109.56 m con Agapito Reyes y Carlos Rodríguez, actualmente colinda con Rosalío Reyes Z.; al sur: 97.67 m con Isaias Reyes 2º y Pedro Reyes Junior, actualmente colinda con camino viejo a Tultepec; al oriente: 103.06 m con Emilio Reyes actualmente colinda con calle División del Norte; al poniente: 121.32 m con Santos Ramírez, Angel Romero E Isabel Zúñiga, actualmente colinda con Rolando Zúñiga y Miguel Ortiz Zúñiga; al sur-poniente: 26.35 metros con camino viejo a Tultepec, con una superficie total de 11,768.93 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinticinco de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

2206.-20 y 23 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 447/2004.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiseis de mayo del año dos mil cinco, dictado en los autos del expediente 447/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de EFRAIN CONTRERAS MIGONI Y MONICA GABRIELA MEDINA GARRATACHEA, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, de esta Ciudad, señaló las diez horas del día cinco de julio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 52, número oficial 42 de la calle de Unicornio, lote número 8, manzana 17, zona habitacional H-42, en la Colonia Ensueños (antes Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli), en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en los estrados del Juzado 61º Civil, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal.-México, D.F., a 01 de junio de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

1021-A1.-13 y 23 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

DEMANDADA: EULALIA HERNANDEZ MOLINA.

En el expediente 898/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (disolución del vínculo matrimonial), promovido por RICARDO CRUZ LOVERA, en contra de EULALIA HERNANDEZ MOLINA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado en segundo término; por lo tanto, emplácese a la demandada EULALIA HERNANDEZ MOLINA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda. PRESTACIONES: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada EULALIA HERNANDEZ MOLINA, bajo la causal de divorcio establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México; 2.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal de la cual contrajimos matrimonio civil; 3.- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial y 4.- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio genere debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a EULALIA HERNANDEZ MOLINA, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además, por conducto del Secretario, en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los treinta días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2007.-3,14 y 23 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MARIANA CERVANTES MARTINEZ.

En el expediente número: 928/04, el C. JUAN CASTILLO LOPEZ, promueve en su carácter de Apoderado Legal del señor ENRIQUE CASTILLO LOPEZ, promovió ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, el Juicio ordinario Civil, divorcio necesario en contra de MARIANA CERVANTES MARTINEZ, y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le hace saber que existe un demanda en su contra, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La liquidación y disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que se oponga temerariamente a la demanda entablada en su contra. Por lo que emplácese a la demandada por medio de edictos, los que contienen una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otra de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Se expide el presente edicto, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

853-B1.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 545/2004, promovido por FELIPE ARRIAGA ORTEGA demanda en la vía ordinaria civil, en contra de GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, MARIA TERESA HERRERA ARCINIEGA, JOSE ALFREDO TALAVERA ZETINA Y ORLANDO VILLEGAS GARCES, las siguientes prestaciones: 1.- El pago de la cantidad de QUINCE MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N., por concepto de pago de daño moral; 2.- La publicación a que se hace referencia en el artículo 7.160 del Código Civil vigente para el Estado de México. 3. El pago de gastos y costas del juicio. Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

HECHOS

I. Siendo aproximadamente las ocho horas del día primero de noviembre del año 2001 presente mes y año, se presentaron ante el suscrito en mi despacho ubicado en la Avenida Instituto Literario 203 Poniente, en la Ciudad de Toluca, México, dos personas dijeron llamarse PASCUAL Y TEODORO, ambos de apellidos DEPINE SAMPEDREÑO, el primero de los mencionados presentaba unas lesiones en la cara y tenía la ropa ensangrentada y me relató unos hechos acontecidos el día treinta y uno de octubre de 2001; estando construyendo una barda en un terreno propiedad de su difunto padre, habían acudido hasta el lugar unos sujetos que identifiqué como sus parientes, primos y tío, acompañados por un sujeto que dijo ser su abogado, personas que se dirigieron al señor PASCUAL DEPINE SAMPEDREÑO, insultándolo y propinándole una golpiza y acudió a las oficinas de esta representación social, a iniciar una acta de averiguación previa, en la cual hizo las imputaciones hacia las personas que lo habían golpeado, incluyendo al abogado de los participantes, en ese momento cuando estaba declarando, llegaron los que lo habían lesionado y se pusieron a platicar con la persona quien dijo ser Secretario del Ministerio Público, que estaba atendiendo a PASCUAL DEPINE SAMPEDREÑO, cuando terminaron de platicar, el Secretario del Ministerio Público, siguió tomando su declaración al lesionado PASCUAL DEPINE SAMPEDREÑO, mencionándole de que el abogado era su amigo, y que quería que se arreglaran en ese momento y que si no aceptaba arreglarse con su familia, le levantaría un acta de despojo a PASCUAL DEPINE SAMPEDREÑO y no accedió a las proposiciones ya que se le obligaba a dejar el terreno que estaba bardeando y había sido propiedad de su padre, por lo que el secretario se molestó y le dijo que al abogado no lo anotaría en la denuncia. El suscrito acudió el día dos de noviembre de 2001 al Ministerio Público en Zinacantepec, México, y no se encontraba persona alguna que nos atendiera, optamos salimos a esperar la llegada del señor PASCUAL DEPINE SAMPEDREÑO. Siendo como las nueve treinta horas, llegaron hasta el lugar donde nos encontrábamos los licenciados ROGERIO ZAMUDIO ESPINOZA y JUAN GONZALEZ DE LA CRUZ, aproximadamente las diez horas con veinte minutos y llegó una persona del sexo femenino, que ahora sé que responde al nombre de la señora MARIA TERESA HERRERA ARCINIEGA, y dijo ser Secretario del Ministerio Público, en funciones de Agente del Ministerio Público por Ministerio de la Ley del Segundo Turno de Zinacantepec, México, le solicité me proporcionara su Libro de Gobierno, a lo que me contestó que primero se anotará el señor PASCUAL DEPINE SAMPEDREÑO, para registrar a las personas que solicitan los servicios de la Institución tomo en sus manos un libro

y nos dijo que el acta que estaba iniciando PASCUAL DEPINE, el día treinta y uno de octubre de 2001, estaba registrada con el número ZIN/II/1427/2001; le solicité varias veces el Libro de Gobierno a MARIA TERESA HERRERA ARCINIEGA, quien me contestó de que para eso estaba ella para informar y que el libro no me lo permitiría, que esa averiguación la tenía su compañero y que lo esperaríamos, por lo que lo esperamos unos momentos, hasta que llegó de quien ahora sé que responde al nombre de JOSE ALFREDO TALAVERA ZETINA, saludando a MARIA TERESA HERRERA ARCINIEGA, percatándome de que ni esta persona, ni el señor JOSE ALFREDO TALAVERA ZETINA, portaban identificación o gafete oficial que los identificara. MARIA TERESA HERRERA ARCINIEGA, le dijo señalándonos al suscrito, y a PASCUAL DEPINE SAMPEDREÑO, quien de inmediato y le indiqué que en el acta que había iniciado el señor PASCUAL DEPINE SAMPEDREÑO, el día treinta y uno de octubre de 2001, con el número ZIN/II/1427/2001, se le había negado que le hiciera imputación de las lesiones que le habían inferido al que dijo ser abogado de los participantes en los hechos, en forma molesta JOSE ALFREDO TALAVERA, le dijo que él nunca se negó en incluir en la declaración al abogado, a lo que dándose cuenta MARIA TERESA HERRERA ARCINIEGA, de lo que platicábamos con JOSE ALFREDO TALAVERA ZETINA, dirigiéndose a él, le dijo, que lo que necesitara declarar PASCUAL DEPINE, lo hiciera por escrito, porque ese día no recibirían ninguna declaración, pues era día de muertos, a lo que acto seguido JOSE ALFREDO TALAVERA, le dijo a PASCUAL DEPINE SAMPEDREÑO, que ya habían acordado en la averiguación previa cita a los inculcados el día veintidós de noviembre de 2001, por lo que le dijo que firmara de recibido un citatorio que ya había hecho, a lo que le insistí por mi parte que le recibiera su declaración a PASCUAL DEPINE, a lo que en forma altanera MARIA TERESA HERRERA ARCINIEGA, se dirigió a mi diciéndome que yo no era nadie para ordenarle lo que debían hacer, que mejor me retirara de las oficinas del Ministerio Público, contestándole a mi vez, que ese era un lugar para atender al público y que por mi parte yo le merecía respeto, solicitándole su nombre ya que no portaba identificación alguna, a lo que me contestó, "uy que miedo, a mí me hacen los mandados", por lo que sentada MARIA TERESA HERRERA, tras en escritorio mencionado, me dijo; "pásela, vea como me llamo y con la intención de leer lo que aparece en el gafete se puso a gritar, "judicial, judicial", llegando un individuo del sexo masculino, de aproximadamente cuarenta años de edad, complexión robusta, estatura aproximada un metro con ochenta centímetros, quien me tomó con brusquedad jalándome y no dándome oportunidad de explicarle nada, llevándome a empujones al sitio donde se encuentra la guardia de la policía judicial, y diciéndome el elemento que me llevó a empujones que ahora se que tiene por nombre ORLANDO VENEGAS GARCES, que le mostrara una identificación a lo que le enseñe mi cédula profesional, aventándola el mencionado ORLANDO VENEGAS, insultándome reiteradamente diciéndome que eso no era una identificación, contestándole por voz propia el suscrito cual era mi nombre, diciéndole ORLANDO VENEGAS GARCES, a los otros elementos de la Policía Judicial: enciérrenlo en galeras, introduciéndome en una de ellas que está cerca de la entrada, haciendo un movimiento ORLANDO VENEGAS, como si me tratara de golpear con la mano, a lo que el suscrito le dije de que si me iba a golpear lo hiciera antes de que me certificara el médico legista, ya estando solos, el mencionado ORLANDO VENEGAS GARCES me dijo; pídele perdón a mi vieja, (refiriéndose probablemente a MARIA TERESA HERRERA ARCINIEGA), mira yo te voy a hablar y me dejan para el chesco, unos dos mil pesos y la bronca se para. A lo que le contesté que no le daría dinero alguno, pero que en la situación que me encontraba tras las rejas, no me quedaba otra más que pedirle una disculpa, a lo que contestó ORLANDO VENEGAS GARCES, para que se le quite lo respondoncito. ORLANDO VENEGAS, le gritó a un elemento de la policía judicial, que trajera un candado, para que no se fugara refiriéndose al suscrito, a otro judicial, quien traía un candado que lo puso en el cerrojo de la celda y

dirigiéndose a mi persona el elemento de la judicial del cual desconozco el nombre, "oiga licenciado, no me vaya a meter en esta bronca, yo no tengo nada que ver, solicitándole por mi parte que le dijera a MARIA TERESA HERRERA ARCINIEGA, que quería hacer uso de mi garantía de audiencia, el elemento de la policía judicial, regresó como a la media hora, para informarme de que MARIA TERESA HERRERA ARCINIEGA, le dijo que ya no haría nada pues había recibido instrucciones de arriba, quedándome completamente solo en el área de detenidos, pues el día dos de noviembre de 2001, aproximadamente a las dieciocho horas llegaron al lugar de mi detención unas personas que dijeron ser personal del Juzgado Primero de Distrito, en materia de Amparo de Toluca, México, así como mi hijo ALONSO GAMALIEL ARRIAGA LOZA, quien había promovido un amparo pues por mi parte me tuvieron incomunicado, ya que tanto ORLANDO VENEGAS, como MARIA TERESA HERRERA ARCINIEGA, le informaron a mi familia que me tenían detenido pues yo había cometido un delito muy grave y que en cuarenta y ocho horas determinarían mi situación jurídica, mandándome a Almoloya de Juárez, a la cárcel, se me trasladó a la Mesa Dos de Detenidos en Toluca, México, donde se me otorgó mi garantía de audiencia, otorgándome el beneficio de la libertad provisional bajo caución, al contestar las imputaciones que se me hacen formulé denuncia en contra de MARIA TERESA HERRERA ARCINIEGA, JOSE ALFREDO TALAVERA ZETINA y de ORLANDO VENEGAS GARCES, por los delitos de abuso de autoridad y lo que resulte, más en la Dirección de Responsabilidades de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a quien consignaron por haber cometido el delito de ultrajes fue al suscrito, protegiendo hasta la fecha a los servidores públicos que denuncié. II.- Dentro de la causa penal número 256/02, fui sujeto a proceso y llevado al registro de antecedentes penales, causándome al suscrito y a mi familia descrédito, desprestigio, deshonor; en el Juzgado Primero Penal de Cuantía Menor de Toluca, México, aparte de las amenazas constantes por parte de gentes que ocupan u ocupaban puestos en la Procuraduría de Justicia del Estado de México, lo que me motivo, que aparte del pago moral reclamado, se de cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7.16 del Código Civil en vigor. III.- Como lo demuestro en la copia certificada que se adjunta, en fecha veintinueve de octubre de 2003, la Primera Sala Penal Regional, con residencia en Toluca, México, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, dicta la ejecutoria a la sentencia absolutoria al delito de ultrajes que indebidamente se me imputó y es origen de las exigencias que hago valer en la presente demanda al Gobierno del Estado de México. IV.- Adjuntando así mismo, contestación habida por parte del C.P. JOSE MANUEL BARANDA RODRIGUEZ, Director General de Administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, quien niega proporcionar información relacionada con los empleos o cargos públicos que desempeñan o desempeñaron los CC. MARIA TERESA HERRERA ARCINIEGA, JOSE ALFREDO TALAVERA ZETINA y ORLANDO VENEGAS GARCES, por lo que desde este acto se hace atenta solicitud a su Señoría, se turne respetuoso oficio al mencionado C.P. JOSE MANUEL BARANDA RODRIGUEZ, Director General de Administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a efecto de que informe lo oportuno, relacionado este oficio a la exigencia que se le hace al Gobierno del Estado de México, por los actos de personas que dieron origen a los hechos contemplados y a la reclamación misma que se hace en la presente demanda. Asimismo adjunto acompaño testimonio notarial por medio del cual se acredita que en mis distintas ocupaciones tanto sociales como personales, utilizo indistintamente los nombres de FELIPE FERNANDO ARRIAGA ORTEGA y el de FELIPE ARRIAGA ORTEGA, esto para surtir los efectos legales correspondientes a la personalidad que ostento en el presente asunto. V.- El artículo sexto transitorio, del vigente Código Civil, a la letra nos menciona: " Las disposiciones del presente Código no tendrán efecto retroactivo. Para aplicar la legislación que corresponda, se observarán las reglas siguientes: 1.- Se regirán por la legislación anterior al presente Código los

derechos nacidos y los hechos realizados al amparo de aquella, aunque en el presente Código los regule de otro modo o no los reconozca. Pero si el derecho apareciere declarado por primera vez en el código, tendrá efecto desde luego, aunque el hecho que lo origine se hubiese verificado bajo el régimen de la legislación anterior, siempre que no perjudique a otro derecho adquirido de igual origen. 2.-". Si bien es cierto en la anterior legislación era omiso el Código Civil de especificar, como lo hace la presente legislación civil, en materia de daño moral, tal y como se establece en el apartado del actual Código que se transcribe, relacionándolo con los numerales 7.153, 7.155, 7.156, 7.159, 7.160, 7.162 y relativos del Código Civil vigente para el Estado de México, me da apoyo legal para promover como lo hago en los términos de la presente demanda. Se ordenó el emplazamiento a MARIA TERESA HERRERA ARCINIEGA y ORLANDO VILLEGAS GARCES, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, al dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le realizará por Lista y Boletín Judicial.

Dado en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1994.- 3,14 y 23 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

SOFIA MANUEL SANTIAGO, por su propio derecho, en el expediente número 979/04 que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto de una fracción del lote de terreno marcado con el número 15 quince, de la manzana 145 ciento cuarenta y cinco, de la colonia El Sol en Nezahualcóyotl, México, fracción de terreno que tiene una superficie de 100.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros con lote 14; al sur: en 10.00 metros con la Séptima Avenida; al oriente: en 10.00 metros con lote 30 y al poniente: en 10.00 metros con la fracción restante del lote 15. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a seis (06) de mayo del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

845-B1.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. JOSE EZEQUIEL MARTINEZ SANCHEZ.

En el expediente marcado con el número 650/2003, el C. ENRIQUE TRANQUILINO LOPEZ RUBIO, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, usucapición, demandando del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, y JOSE EZEQUIEL MARTINEZ SANCHEZ, y por auto de fecha uno de julio de dos mil cuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda.

A).- De EZEQUIEL MARTINEZ SANCHEZ, la usucapición a favor del demandante ENRIQUE TRANQUILINO LOPEZ RUBIO, del inmueble que a continuación se describe: lote 22, manzana 45, fraccionador "F" de la Colonia Industria Militar y Cove, en Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.80 m con lote 21, al sur: 20.90 m con lote 23, al oriente: 9.95 m con calle Municiones, al poniente: 10.00 m con lote 35, con una superficie de: 207.97 m2.

B).- Como consecuencia de lo anterior igualmente demanda al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, quien tiene su domicilio ubicado en calle Hidalgo, esquina con Acambay, sin número, en la Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, para que una vez dictada la sentencia definitiva favorable a sus intereses, se ordene la cancelación de la anotación correspondiente y se inscriba dicha sentencia a efecto de que le sirva como título de propiedad.

C).- El pago de gastos y costas que se generen hasta la total solución del presente juicio.

Fundando lo anterior en las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

1. Por escritura pública número 859 de fecha 29 de diciembre de 1989, pasado ante la fe del Licenciado Carlos Enrique Valdés Ramírez, Notario Público Número 2, del Distrito Judicial de Tenango, Estado de México, se efectuó la compraventa entre la Comisión para la Regularización del Suelo del Estado de México, representada en ese acto por los señores Andrés Ramírez Mayne, José Salvador Vega Almazán, Pablo Lugo Toledo y Jorge Rosales López, como vendedores y el señor JOSE EZEQUIEL MARTINEZ SANCHEZ, como comprador, respecto del inmueble ubicado en el lote 22, manzana 45, Fraccionamiento "F", de la Colonia Industria Militar y Cove, en Huixquilucan Estado de México, el cual quedó inscrito en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida número 620, del volumen 967, en fecha 3 de octubre de 1990, dicha escritura se anexa en copia certificada como anexo número 2.

2. Con fecha uno de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se celebró contrato privado de compraventa que otorga como parte vendedora el señor JOSE EZEQUIEL MARTINEZ SANCHEZ y como compradora el señor FRANCISCO CONTRERAS ESCOBAR, y su esposa la señora MARTHA LOPEZ GOMEZ, constituyéndose como objeto de la operación el inmueble descrito en la prestación A). De este escrito de demanda, sirviendo como precio de dicha operación la cantidad de \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), misma que fue cubierta en su totalidad por la compradora y tomando inmediata posesión del referido inmueble, tal y como lo demostraré en su momento procesal oportuno con la testimonial a cargo de las personas que desde este momento me comprometo a presentar a este H. Juzgado el día y la hora que su señoría señale para tal efecto. Dicho contrato original se agrega al presente como anexo número 3.

3. Con fecha 4 de septiembre de 2000, se celebró contrato privado de compraventa entre los señores FRANCISCO CONTRERAS ESCOBAR, y su esposa MARTHA LOPEZ GOMEZ, como vendedores y el suscrito ENRIQUE

TRANQUILINO LOPEZ RUBIO, como comprador, respecto del inmueble descrito en la prestación A).- De este escrito, en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), dicha cantidad fue pagada en su totalidad por el suscrito tal y como se desprende del referido contrato de compraventa y tomando inmediata posesión del mismo, tal y como lo probaré en su momento con la testimonial a cargo de las personas que desde este momento me comprometo a presentar a este H. Juzgado el día y hora que su señoría señale para tal efecto. Este contrato original se presenta como anexo número 4.

4. Asimismo, desde la fecha en que se efectuó la compraventa descrita en el hecho anterior, el suscrito tomó inmediata posesión del inmueble materia del presente juicio, ejerciendo en el mismo los actos de dominio que como nuevo propietario del mismo me corresponde ejercer tal y como lo acreditaré con la testimonial a cargo de las personas que en su momento procesal oportuno presentaré para tal efecto.

5. De igual manera manifiesto a su señoría bajo protesta de decir verdad, que tengo la posesión de los propietarios anteriores como la del suscrito, se ha venido realizando de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.136 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, los años de posesión de los anteriores propietarios con los del suscrito se suman para completar con exceso el término necesario para la usucapión, tal y como lo demostraré con el testimonio a cargo de las personas a quienes me comprometo a presentar el día y hora que se señale para su desahogo.

Haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación y si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, pudiendo ser Excelsior, Novedades, El Universal, La Prensa, o La Jornada, en el Boletín Judicial, así como en la puerta de este Tribunal.- Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los dos días de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

854-B1-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. RODRIGO GRIJALVA BARRIOS.

En el expediente número 109/04, se encuentra radicado ante éste Juzgado, el Juicio de Guarda y Custodia promovido por JOSE LUIS SERVIN PATIÑO y CAROLINA GUERRERO MANDUJANO contra RODRIGO GRIJALVA BARRIOS, así como las prestaciones marcadas con los incisos A).- La guarda y Custodia de nuestro nieto menor de edad de nombre LUIS BRIAN GRIJALVA SERVIN. B).- En su momento, la pérdida de la patria potestad del menor LUIS BRIAN GRIJALVA SERVIN. C).- Se nos confiera el ejercicio de la patria potestad del menor LUIS BRIAN GRIJALVA SERVIN. D).- Gastos y costas que se originen del presente juicio. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos procédase a emplazar a RODRIGO GRIJALVA BARRIOS para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al, en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las

de carácter personal por el artículo 1.171 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fijese en la puerta de éste Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad.-Dado en Chalco, México, a los siete días de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1999-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

OSCAR GARCIA FONSECA.

Se hace saber que en los autos del expediente número: 1029/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por MA. GUADALUPE ESTRADA DE PAZ, en contra de OSCAR GARCIA FONSECA, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México; la disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que el día primero de julio de mil novecientos ochenta y ocho, contrajo matrimonio civil en esta Ciudad de Valle de Bravo, México, en la oficialía número uno, quedando registrado en el libro uno, acta número 119, bajo el régimen de sociedad conyugal y que durante su matrimonio no procrearon hijos, habiendo establecido su domicilio conyugal en la casa marcada con el número doscientos doce, de la calle Avenida Toluca, Barrio de Otumba, en Valle de Bravo, México, y que es el caso que desde el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, el demandado y la ahora actora se encuentran separados, ya que el señor OSCAR GARCIA FONSECA abandonó el domicilio conyugal, sin conocer la actora desde esa fecha su paradero, es decir que se encuentran separados desde hace más de doce años...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante autos de fecha veintisiete de enero y veintitrés de mayo del dos mil cinco, ordenó se emplazara al demandado OSCAR GARCIA FONSECA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México; haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código Civil vigente.

Valle de Bravo, México, a veintisiete de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

2000-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

MARIA CRISTINA ARANDA PAVON

Se hace saber que en los autos del expediente número: 658/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre acción real reivindicatoria, promovido por MARTHA CONTRERAS ROSALES, en contra de MARIA CRISTINA ARANDA PAVON,

demandándole las siguientes prestaciones: A).- Se declare mediante sentencia definitiva que la promovente tiene la propiedad y el dominio del inmueble ubicado en calle San Pablo número 119, Barrio Rinconada de San Antonio, Valle de Bravo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: en 42.50 cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros y colinda con calle San Pablo, antes Jacarandas; al suroeste: en igual medida con fracción de lote dieciocho (Estheia Legorreta); al este: en 25.50 veinticinco metros con cincuenta centímetros y colinda con lote diecisiete. (María Cristina Aranda Pavón); al oeste: en 23.50 veintitrés metros con cincuenta centímetros y colinda con calle del Lago (ahora calle San Antonio); con una superficie aproximada de mil metros cuadrados. B).- La reivindicación de una fracción del inmueble con una superficie de 140.00 metros cuadrados del lado este de mi predio, con sus frutos y accesiones en razón de estar ocupado por la ahora demandada, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 5.35 metros y colinda con calle San Pablo (antes calle Jacarandas); al suroeste: 5.65 metros y colinda con lote dieciocho; al este: 25.50 metros y colinda con lote diecisiete (María Cristina Aranda Pavón); al oeste: 25.30 y colinda con lote de la suscrita. C).- Decretar la desocupación y entrega del inmueble que se describe en la prestación anterior. D).- El pago de daños y perjuicios que la demandada le ha originado en relación a la ilegítima posesión sobre el inmueble objeto del presente asunto; E).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen en el presente juicio; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que la promovente MARTHA CONTRERAS ROSALES es dueña y propietaria del inmueble ubicado en la calle San Pablo número 119, Barrio Rinconada San Antonio, en Valle de Bravo, lo que se acredita con la copia certificada de la Escritura Pública pasada ante la fe del Notario Público número 41, LIC. MA. GUADALUPE PONCE TORRES, número mil ochocientos setenta y cuatro, celebrado por la suscrita en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa, predio conocido con el nombre de RANCHO LA PROVIDENCIA O SAN ANTONIO, en este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, fungiendo como vendedor "SILAH" Asociación Civil, predio que se encuentra dado de alta en las oficinas de Catastro de este Municipio con clave catastral número 10701131000000, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 693-268, del volumen cuarenta de fecha 14 de junio de mil novecientos noventa y uno, a nombre de la actora. Desde la fecha en que adquirió el inmueble lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, en virtud de que tiene un título para hacerlo y en dicho inmueble se ha construido una casa en la cual vive la actora con su familia...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante autos de fecha veintidós de octubre del dos mil cuatro, cuatro de enero y veintitrés de mayo del dos mil cinco, ordenó se emplazara a la demandada MARIA CRISTINA ARANDA PAVON, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México; haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código Civil vigente.

Valle de Bravo, México, treinta de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

2001.-3,14 y 23 junio.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 598/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANGELICA LUCIA PLIEGO SANCHEZ, en contra de INMOBILIARIA GACE, S.A. la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil cinco, con fundamento en el 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar al demandado INMOBILIARIA GACE S.A., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, apercibiéndolo que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, pro todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones.

A).- La propiedad por prescripción positiva del lote del terreno número catorce, de la manzana número cuatrocientos uno, ubicado en el Fraccionamiento Valle Don Camilo, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que a continuación se expresan; y la cancelación de la inscripción en la partida número 492, volumen 164, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho, y que aparece a favor de INMOBILIARIA GACE, S.A. aproximada de ciento cincuenta y siete metros cuadrados.-Segundo Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2003.-3,14 y 23 junio.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 79/04-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil cinco, en el cual el Juez del conocimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordena emplazar al INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, por medio de edictos, en los términos ordenados, a quien se le hace saber que AMPARO GUTIERREZ DELGADILLO, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado en mi favor la usucapión y he adquirido por prescripción positiva la propiedad de los lotes 15 y 16 de la manzana número 25 de la calle Circuito Cuauhtémoc del Conjunto Habitacional Izcalli Cuauhtémoc I, perteneciente al municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: lote número quince: al norte: 21.74 mts. con lote 16; al sur: 21.89 con lote 14; al oriente: 7.00 mts con propiedad particular; al poniente: 7.00 mts. con calle Circuito Cuauhtémoc, con una superficie de 152.68 metros cuadrados. Lote número dieciséis: al norte: 21.60 mts. con lote 17; al sur: 21.74 mts. con lote 15; al oriente: 7.00 mts con propiedad particular; al poniente: 7.00 mts. con calle Circuito Cuauhtémoc, con una superficie de 151.67 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación total de la inscripción que a favor del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, bajo las partidas números 35910 y 35911; del volumen 143, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro, se

encuentran inscritos en la oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. C).- La inscripción de la sentencia que recaiga a esta demanda en la misma oficina, una vez que se declare propietaria del inmueble en cuestión. Previéndose por medio del presente edicto al demandado para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, tal y como lo dispone el dispositivo legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2004.-3,14 y 23 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

REMEDIOS CANO MENDOZA Y GUILLERMO CANO MENDOZA, en el expediente número 418/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 32, manzana 58, ubicado en la calle Gran Oso, número oficial 42, de la colonia Agua Azul, sección Pinules, de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 31; al sur: 16.80 metros con lote 33; al oriente: 9.00 metros con calle Lago Gran Oso; al poniente: 9.00 metros con lote 7; con una superficie total de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio mas amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

847-B1.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HERMINIO BELTRAN GARCIA.
EXPEDIENTE NUMERO: 528/2004.

En el expediente marcado con el número 528/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA INOCENCIA REYNA SANTAMARIA, le demanda las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial, b).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c).-El pago de gastos y costas que el juicio origine. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto se le cita y emplaza al presente juicio para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada. si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por

gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial Nezahualcóyotl, Lic. Leonor Galindo Orneias.-Rúbrica.

848-B1.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FERNANDO LOPEZ VELAZQUEZ.

En el expediente número 253/05, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por SARA NALLELY BARRIOS ALCANTARA en contra de FERNANDO LOPEZ VELAZQUEZ, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil cinco, ordenó se notifique por edictos al demandado FERNANDO LOPEZ VELAZQUEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por SARA NALLELY BARRIOS ALCANTARA, misma que reclama: A).- LA disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.168.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO, otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, en el último domicilio, se expide el presente a los treinta días del mes de mayo del año dos mil cinco, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

962-A1.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ARMANDO FLORES LUNA Y JOSE FRANCISCO CASTILLO ORTIZ.

Por este conducto se le hace saber que: JAVIER CARBALLO ALVAREZ le demanda en el expediente número 938/2004, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 336 ubicado en la calle Rielera número oficial 305 de la colonia Aurora de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 20; al sur: 17.00 metros con lote 22; al oriente: 9.00 metros con lote 47; al poniente: 9.00 metros con calle Rielera; con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarla, a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cinco Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

846-B1.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A SALOMON HEMSANI CHAMAH Y SONIA E. DECOSS DE HEMSANI O SONIA EDITH DEKOSS TUACHE.

En el expediente marcado con el número 780/04, relativo al juicio ordinario civil, sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por MENDOZA LOPEZ CARITINA, en contra de SALOMON HEMSANI CHAMAH Y SONIA E. DECOSS DE HEMSANI O SONIA EDITH DEKOSS TUACHE, se demanda: A).- El cumplimiento del contrato de compraventa de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y dos, y su elevación a escritura pública celebrado entre los hoy demandados SALOMON HEMSANI CHAMAH Y SONIA E. DECOSS DE HEMSANI O SONIA EDITH DEKOSS TUACHE como parte vendedora y la actora CARITINA MENDOZA LOPEZ, como parte compradora, respecto del inmueble consistente en casa y terreno ubicado en el lote número diecisiete de la manzana diecisiete, de la calle de Nardo número sesenta y seis del Fraccionamiento Los Reyes, Ixtacala, Municipio y Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, y en caso de negativa o rebeldía de la parte demandada, lo haga su Señoría, en Ejecución de Sentencia, aduciendo sustancialmente que en fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y dos las partes celebraron un contrato de compraventa sobre el inmueble mencionado en líneas anteriores, asimismo refiere la actora que en el año del dos mil dos obtuvo la posesión de dicho inmueble, negándose la parte demandada a firmar la escritura pública correspondiente. B).- La ejecución y cumplimiento de la cláusula quinta del contrato de promesa de compraventa y como consecuencia, el pago de la cantidad equivalente y actualizada de VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. ahora VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N por concepto de pena convencional pactada en el contrato, todo el actuar doloso de los demandados, en omitir cumplir con las cláusulas del contrato base de la acción y negarse a firmar a favor de la actora la escritura pública correspondiente. C).- Se condene a los demandados a la devolución del título ejecutivo (pagaré) que firmó la actora en blanco, según para garantizar el pago a la Institución de Crédito que otorgaría el crédito para cubrir la suma que quedó como adeudo en el año mil novecientos noventa y dos, por concepto de liquidación del precio total del inmueble objeto del contrato cuyo cumplimiento demanda. D).- El pago de gastos y costas que origina como consecuencia de la tramitación del presente juicio, previa su regularización y liquidación en el momento procesal oportuno.

Haciéndole saber a la parte demandada SALOMON HEMSANI CHAMAH Y SONIA E. DECOSS DE HEMSANI O SONIA EDITH DEKOSS TUACHE que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se les apercibe que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.- Cuautitlán Izcalli, 06 de mayo de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1991.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 39/97.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JAVIER VELAZQUEZ MENDIOLA Y GRACIELA MORALES HERNANDEZ, el C. juez ha dictado un acuerdo que a la letra dice: México, Distrito Federal, a diez de mayo del dos mil cinco. Se tiene a la parte actora, por conducto de su apoderado legal, haciendo la aclaración a que se contrae en su escrito de cuenta, y toda vez que no exhibe el remanente de la postura en el remate, se tiene por no celebrada la presente almoneda, y se ordena sacar en pública subasta en segunda almoneda, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, de conformidad a lo establecido por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, señalándose las diez horas del cinco de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, debiéndose preparar la misma en términos de lo establecido por el auto de dieciséis de febrero del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, Licenciado JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, ante la C. Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciada GEORGINA PILAR CASTAÑEDA COSTA RICA, con quien actúa y da fe México, Distrito Federal, a siete de marzo del dos mil cinco. Como lo solicita la parte actora, se aclara que el bien inmueble hipotecado que va hacer objeto de remate en primera almoneda en este juicio, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de febrero del presente año, es el ubicado en la casa marcada con el número treinta, de la calle Emilio Carranza y lote de terreno fracción "B", resultante de la subdivisión del lote dos, manzana "D", Fraccionamiento Ampliación San Esteban, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por otro lado se señalan las diez horas del veinticinco de abril próximo, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, ordenado en dicho proveído, debiéndose preparar la misma tal y como se encuentra ordenado en el mismo. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero Civil, Licenciado JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza lo actuado.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a dieciséis de febrero del dos mil cinco, se tiene a la parte actora, como lo solicita se señalan las diez horas del día diez de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en calle Carranza número treinta, lote fracción "B", resultante de la subdivisión del lote dos, manzana "D", municipio Ampliación San Esteban, municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53550, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería de Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento del precio del avalúo, para tenerlos como tales. Y en razón de que el bien inmueble objeto de dicha diligencia se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que realice las publicaciones de los edictos correspondientes en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de la entidad, facultándose al C. juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a dar cumplimiento a lo antes ordenado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero Civil, Licenciado JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, ante la C. Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe.

México, Distrito Federal, a veintiocho de Febrero del dos mil cinco.

Dada cuenta con los presentes autos, en razón de que se fijó nuevo día y hora para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado se ordena nuevamente la elaboración del exhorto ordenado por auto de fecha dieciséis de febrero del presente año, insertando en el mismo para que este debidamente preparada los insertos necesarios para tal efecto, incluyendo el auto de veintidós de febrero de los corrientes. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero Civil, Licenciado JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.

México, Distrito Federal, a veintidós de febrero del dos mil cinco.

Como lo solicita la parte demandada se aclara el proveído de fecha dieciséis de febrero del presente año, en el sentido de que la fecha señalada para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, son las diez horas del primero de abril próximo, debiéndose preparar dicha venta judicial tal y como se encuentra ordenado en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero Civil, Licenciado JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.

"Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo". México, D.F., a 19 de mayo del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

1009-A1.-13 y 23 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

PAULA EVANGELINA DOMINGUEZ ESTRADA, por su propio derecho, en el expediente 289/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso, viene a promover diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la calle de Ramón Morales sin número, Barrio de San Sebastián, Cabecera Municipal de Tonatico, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 m con Clínica de Salud, al sur: 10.00 m con calle Ramón Morales, al oriente: 28.80 m con Salvador Rogel Rogel, y al poniente: 28.00 m con Esthela Rivera Beltran. Con una superficie aproximada de: 248.00 m², y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, ordenándose por proveído de fecha cinco de abril del año en curso, la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, abril once del dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

2208.-20 y 23 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 289/2005, promovido por JOSE RAUL ARRIAGA AGUIRRE, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en Fraternidad sin número, San Marcos

Yachihuacaltepec, Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 236.00 m con Edilberto Peñaloza, al sur: tres líneas: 170.00 m con Juana Gutiérrez, 57.50 m con Juana Gutiérrez y Juan Hernández, 63.37 m con José Raúl Arriaga, al oriente: 177.00 m con calle Fraternidad y al poniente: 117.00 m con Calzada Rancho San José, la Jueza Tercera Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.- Dado en Toluca, México, a los seis días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2209.-20 y 23 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 282/05-II, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ANDRES JACINTO DIAZ, respecto del bien inmueble, ubicado en camino sin nombre, en San Luis Obispo, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de: 40.65 m colinda con Aurelio Rivera Sierra y Petra Rivera Sierra y 35.00 m colinda con Reyna Rivera Peralta, al noreste: 33.68 m colinda con Marcos Perdomo Miramón, al oriente: 16.60 m colinda con Marcos Perdomo Miramón, al sureste: 64.00 m colinda con Nely Camacho Santamaría, al poniente: en dos líneas de: 59.55 m colinda con camino sin nombre y 13.20 m colinda con Petra y Pascual Rivera, con una superficie aproximada de: 4,478.00 m², y con fundamento en los artículos 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados por el ocurrente en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado a la autoridad municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.-Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los diez días del mes de Junio de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanis Sánchez.-Rúbrica.

2210.-20 y 23 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 280/2005, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ELEUTERIO CRUZ PEREZ, del inmueble ubicado en Calpulaipan, municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 75.00 m linda con Severiano Cruz Vázquez, al sur: 56.60 m linda con Ricardo Cruz Pérez, al oriente: 45.00 m linda con Félix Aguilar, al poniente: 41.60 m linda con callejón, con una superficie de: 2995.36 m², procédase a la publicación de los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Se expiden estos edictos a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2212.-20 y 23 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 262/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, promovido por AMANDA MARIA LARIOS GALVAN, respecto del predio sin denominación especial, ubicado en calle Prolongación Vicente Guerrero, del Barrio de Santiago del municipio de Chalco, Estado de México, al norte: 17.90 m con Prolongación Vicente Guerrero; al noreste: 4.00 m con calle Santiaguillo; al sur: 21.85 m con Rafael Iglesias; al oriente: 21.00 m con Alicia Labra y 10.20 m con camino a Santiaguillo; al poniente: 27.80 m con Rosalío Olguín, con una superficie de 606.57 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, se expide en Chalco, Estado de México, el diez de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica. 917-B1.-20 y 23 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 6 de junio del año dos mil cinco, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAXIMINO RUBEN CERON LOPEZ Y OTROS, endosatarios en procuración de ANA LILIA BOBADILLA MARCIAL en contra de LAURA RIVERA SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 318/2003, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, a las doce horas del día quince de julio del año dos mil cinco, el inmueble ubicado en calle Paseos de la Hacienda, manzana veinticuatro, hoy conocida la manzana como Hacienda Altavista, lote noventa y cinco "B", hoy conocido como casa noventa y cinco "B", Fraccionamiento San Buenaventura, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie construida de 52.592 metros cuadrados y mide y linda: planta baja: sureste: 1.550 m y 2.926 m con cochera propia; suroeste: 7.550 m con casa 95 "A", noroeste: 2.926 m con lote 20, de la manzana 24 y en 1.550 m con patio de servicio; noreste: 2.800 m con patio de servicio, en 1.95 m con lote 94, de la manzana 24 y en 2.800 m con cochera propia; abajo cimentación, arriba con planta alta. Planta alta: sureste: 0.950 m, 0.600 m y 2.996 m con vacío a cochera propia; suroeste: 7.550 m con la casa 95 "A"; noroeste: 2.926 m con lote 20, de la manzana 24 y en 1.550 m con vacío a patio de servicio; noreste: 2.800 m con vacío a patio de servicio; en 1.950 m con lote 94, de la manzana 24; en 1.200 m y 1.60 m con vacío a cochera; abajo con planta baja, arriba con azotea, patio de servicio 4.449 metros cuadrados, cochera 24.445 metros cuadrados.

Para lo cual se deberá de publicar edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la que cubra la cantidad total de \$ 151,979.85 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.), por lo que se convoca postores, siendo postura legal la que cubra la cantidad arriba indicada. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, el día catorce de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Licenciado Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1051-A1.-17, 23 y 29 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 981/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de JOSE ANTONIO SOLIS GOMEZ Y JULIETA CASTRO LUNA DE SOLIS, por auto de fecha de seis de junio del año dos mil cinco, se señalaron las trece horas del día trece de julio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble dado en garantía en términos de la cláusula Sexta del Convenio firmado y ratificado por las partes en el presente juicio, mismo que fuera aprobado en todos sus términos el cual se ubica en: vivienda marcada con el número 40, del condominio horizontal número 2, constituido sobre el lote número 2, resultante de la subdivisión del lote 1 y 6 del terreno que formo parte de el "Rancho San Lucas VI" en términos del municipio de Metepec, Estado de México; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 826-68, del volumen 350, libro 1º., sección primera, de fecha 8 de junio de 1994, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día trece de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2192.-17, 23 y 29 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 74/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY LOPEZ SERRANO, en contra de MARIO ALBERTO RODRIGUEZ VIDAL Y VICTORIA VIDAL HERNANDEZ, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha seis de junio de dos mil cinco señaló las diez horas del día once de julio del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en calle Vicente Guerrero número 21, colonia San Mateo Oxtotitlán Toluca, Estado de México.

Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.-Dado en la ciudad de Toluca, México, el día trece de junio de dos mil cinco.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2175.-17, 23 y 29 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. SERGIO DI GUIDA DICKSTEIN.

Que en los autos del expediente número 868/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ESTELA HERNANDEZ RUIZ, en contra de SERGIO DI GUIDA DICKSTEIN Y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. Por auto dictado en fecha diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada SERGIO DI GUIDA DICKSTEIN, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A).- Del demandado se demanda la adquisición de la propiedad por usucapción del inmueble ubicado en lote número 1 de la manzana 24 del Fraccionamiento Campestre Loma del Río, ubicado en el municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 472, volumen 179, libro 1º, sección 1ra. de fecha 01 de diciembre de 1971, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 48.00 m con lote Avenida de las Vegas, al sur: en 29.20 m con zona verde, al oriente: en 41.00 m con lote número 2 de la misma manzana, al poniente: termina en punta, B.- Del C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, se demanda la cancelación de la inscripción a favor del demandado para que en su lugar se inscriba el nombre de la suscrita en virtud del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corté Angeles.-Rúbrica.

2134.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LUIS TORICES AGUILAR.

En el expediente número 723/04, relativo al juicio usucapción, promovido por JOSE LUIS TORICES MORA, se entabló una demanda en su contra entre las que se reclama las siguientes prestaciones: A) La declaración de propiedad por usucapción (prescripción adquisitiva) de una fracción de terreno denominado y conocido como "El Charco" y que actualmente dicha fracción se conoce con el número diez, de la calle de Tezozomoc, Colonia San Bartolo Tenayuca, Tlalnepantla, México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.80 m con Luis Torices Aguilar; al sur: 6.80 m con calle Tezozomoc; al oriente: 13.10 m con propiedad de Luis Torices Aguilar; al poniente: 13.10 m con propiedad de Luis Torices Aguilar. B) La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, correspondiente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México,

en el siguiente asiento partida 547, volumen 9, libro 1, sección 1, de fecha 7 de febrero de 1959, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Desde el mes de septiembre de 1973, el suscrito se posesionó de la fracción de terreno, cuyas medidas y colindancias así como ubicación se han practicado. 2.- Como se acredita con el certificado de inscripción de: 29 de octubre del 2004 expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla y Atizapán, la totalidad del predio se encuentra inscrito a nombre del ahora demandado LUIS TORICES AGUILAR. 3.- A la fecha tengo en posesión la fracción de terreno que ahora demando en prescripción positiva en donde he construido una casa habitación con mi propio peculio. 4.- Por lo tanto y en obvio desde el mes de septiembre de 1959 hasta la fecha tengo la posesión de la mencionada fracción de terreno con el carácter de propietario, motivo por el cual ejerzo actos de posesión y pleno dominio, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento de que no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México (que se edita en la ciudad de Toluca, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Tlalnepantla, México, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rubrica.

1024-A-1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 877/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapción), promovido por MARTHA HERMILA VALDES MARTINEZ en contra de JAIME LOPEZ GUTIERREZ Y MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ AGUILAR DE LOPEZ, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la señorita MARTHA HERMILA VALDES MARTINEZ, la usucapción respecto de la casa tipo duplex planta baja, ubicado sobre la manzana 74, lote 24, calle Glacial número 44, Colonia Atlanta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, bajo la partida 65, volumen 77, libro primero, sección primera, de fecha 30 de enero de 1980. B).- La declaración de que la señorita MARTHA HERMILA VALDES MARTINEZ, ha adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio de la casa tipo duplex planta baja, ubicado sobre la manzana 74, lote 24, calle Glacial número 44, Colonia Atlanta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de JAIME LOPEZ GUTIERREZ Y MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ AGUILAR DE LOPEZ, de la casa tipo duplex planta baja, ubicado sobre la manzana 74, lote 24, calle Glacial número 44, Colonia Atlanta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. D).- La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la señorita MARTHA HERMILA VALDES MARTINEZ, la usucapción respecto de la casa tipo duplex planta baja, ubicado sobre la manzana 74, lote 24, calle Glacial número 44, Colonia Atlanta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por lo cual el juez del

conocimiento ordenó mediante proveído de fecha veintisiete de mayo del año dos mil cinco, emplazar a los codemandados JAIME LOPEZ GUTIERREZ Y MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ AGUILAR DE LOPEZ, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Primera Secretaría las copias de traslado correspondientes.

Se expiden el dos de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1024-A1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

RAFAEL OLMOS HERNANDEZ, MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

Que en los autos del expediente número 1117/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUILLERMINA OLGUIN ALFARO en contra de RAFAEL OLMOS HERNANDEZ, MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO Y GUADALUPE HERRERA CLEMENTE. Por auto dictado en fecha dieciocho de mayo del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada RAFAEL OLMOS HERNANDEZ, MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO. Ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el que la demanda las siguientes prestaciones: A) Que por sentencia definitiva que se dicte se declare que mi representado se ha convertido en propietario del bien inmueble con superficie de 140.00 m2, con las medidas y colindancias que más adelante expreso, que se encuentra ubicado en la calle 21 de Marzo, en la Colonia Benito Juárez Barrón, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, por haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones establecidas en la ley. B) Que como consecuencia de la sentencia definitiva que se dicte se ordene al Registrador Público de la Propiedad y el Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Atizapán de Zaragoza y Nicolás Romero, Estado de México, la cancelación parcial de la inscripción y/o inscripciones del mismo que aparece en dicha institución a nombre de C. RAFAEL OLMOS HERNANDEZ, y la inscripción de dicho bien a nombre de la suscrita, previos los requisitos de ley. Argumentado los siguientes hechos: 1.- Como lo pruebo debidamente desde este momento con el contrato privado de compra venta que en original exhibo y constituye el justo título y origen de la posesión de la suscrita, con fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, celebre operación de compra venta con carácter de compradora, con el señor GUADALUPE HERRERA CLEMENTE, respecto al inmueble consistente en un terreno con superficie de 196.40 m2, y por cuestiones de vitalidad sufrió una afectación y actualmente cuenta

con una superficie de 140.00 m2 y actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m y colinda con propiedades de Humberto Herrera Adrián y Barajas Salvador; al sur: en 8.00 m y colinda actualmente con calle 21 de Marzo; al oriente: en 17.50 m y colinda con Guadalupe Clemente; al poniente: en 17.50 m y colinda con propiedad de la suscrita. Ignorando su domicilio el juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ ordenó su emplazamiento a los codemandados por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinticinco de mayo del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1024-A1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 547/04-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALFONSO CANDELARIO HERNANDEZ LOYA SU SUCESION en contra de CONSUELO NEGRETE MORENO DE FARIAS, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha diez de febrero del dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada CONSUELO NEGRETE MORENO DE FARIAS, para que dentro del término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término por sí, o por apoderado que los represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. la actora reclama en el juicio: a) La declaración judicial en el sentido de que la sucesión intestamentaria del señor ALFONSO CANDELARIO HERNANDEZ LOYA, es legítima propietaria del inmueble ubicado en Fray Antonio Marchena número siete, construida en el lote número cuatro, manzana IV, del Fraccionamiento Unidad Colón Echegaray, b) El cumplimiento forzoso del contrato de compraventa a plazos celebrado entre la señora CONSUELO NEGRETE MORENO DE FARIAS en su carácter de vendedora, y el señor ALFONSO CANDELARIO HERNANDEZ LOYA, en su carácter de comprador, respecto del inmueble identificado en el inciso que antecede, c) Como consecuencia de las prestaciones a) y b) que anteceden, se condene a la señora CONSUELO NEGRETE MORENO DE FARIAS a otorgar a favor de la sucesión intestamentaria del señor ALFONSO CANDELARIO HERNANDEZ LOYA y/o de la persona que resulte adjudicataria del inmueble en el juicio de la sucesión intestamentaria radicado bajo el expediente número 471/2003-1ª del índice del Juzgado Tercero de lo Familiar en el distrito judicial de Naucalpan, Estado de México, el otorgamiento de la escritura pública en que deba formalizarse el contrato de compraventa a que me refiero en el inciso b) que antecede, d) Como consecuencia de las prestaciones a) y b) que anteceden, se ordene al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan Huixquilucan con residencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz, realice la inscripción de la sentencia definitiva que se dicte

en el presente juicio respecto del otorgamiento de la escritura pública de la compraventa en la partida 790, volumen 128, libro primero, sección primera, de fecha tres de agosto de mil novecientos setenta y uno, que corresponde al inmueble que nos ocupa, para todos los efectos a que haya lugar, e) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden el veintisiete del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, María Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1024-A1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 693/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

ENRIQUE GARCIA ROSETE.

Se hace del conocimiento que ALVA MARIANA MARTINEZ ZAMUDIO, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número: 693/2004-1, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, a GARCIA ROSETE ENRIQUE, respecto del inmueble ubicado en: calle Andador Tecámac, lote 13, manzana V. sección A, de la Unidad Habitacional Venta de Carpio en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de: 120.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 m con lote 14, al sureste: 8.00 m con Andador Tecámac, al suroeste: 15.00 m con el lote 12 y al noroeste: 8.00 m con lote 50, inscrito bajo la partida 612, volumen 133, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y a nombre de ENRIQUE GARCIA ROSETE, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Bajo protesta de decir verdad, la suscrita ALVA MARIANA MARTINEZ ZAMUDIO, manifiesto que me encuentro en posesión pública, pacífica, continua, sin interrupción y a título de propiedad desde el día 01 de febrero de 1997, del inmueble anteriormente mencionado, lo que se acredita con contrato privado de compraventa de la misma fecha, efectuado con el señor VICTOR MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, quien desde esa misma fecha me dio la posesión material del inmueble en mención así como los documentos correspondientes que acreditan la propiedad, teniendo la suscrita la posesión jurídica y material y cubriendo las contribuciones que genere el mismo inmueble.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de ENRIQUE GARCIA ROSETE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ENRIQUE GARCIA ROSETE, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Es.:do, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, dieciocho de marzo del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

881-B1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 934/04-2.

INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL RICARDO MORAN GUTIERREZ.

BRAULIO DE LA O. MENDOZA Y NIDIA ARIZAGA VILLANUEVA, le demandan en la vía ordinaria civil a la INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., a través de su apoderado legal RICARDO MORAN GUTIERREZ, así como al C. JOSE LUIS FERNANDEZ ESPEJEL, las siguientes prestaciones de demanda:

A).- De la INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., representada por su apoderado RICARDO MORAN GUTIERREZ, y del señor JOSE LUIS FERNANDEZ ESPEJEL, la prescripción positiva por usucapión, respecto del predio denominado "Santa Ana", lote 15, de la manzana 3, que se ubica en la calle de Lirios sin número Fraccionamiento Joyas de Santa Ana, Municipio de Texcoco, Estado de México, habiendo adquirido el inmueble con fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor JOSE LUIS FERNANDEZ ESPEJEL, quien a su vez lo adquirió de la INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., tener la posesión del inmueble en forma pacífica, continua de buena fe, pública y de propietario, teniendo una superficie total de 144.00 m2.

B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y Boletín Judicial del Estado de México.-Texcoco, México, a seis de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

882-B1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICTOR MANUEL PEREGRINO GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que: EVA BARAJAS ARELLANO le demanda en el expediente número 09/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del lote de terreno número 76, de la manzana 21 de la colonia impulsora

Popular Avícola de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 75; al sur: 17.00 metros con calle Hacienda de la Noria; al oriente: 8.00 metros con calle Hacienda de Cote; al poniente: 8.00 metros con calle lote 1; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

877-B1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAMONA IBARRA GARCIA.

BERTHA ALEJANDRE IBARRA, en el expediente número 417/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapion respecto del lote de terreno número 917, de la manzana 910, super manzana 9, de la colonia Valle de Aragón en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 16; al sur: 17.50 m con lote 18; al oriente: 07.00 m con calle Valle del Carmen; al poniente: 07.00 m con lote 34; con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

878-B1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 284/2005.
C. MOISES HUBERTO PIZANA CHAVERO.

LUZ MARIA JOVITA BLANQUET LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial

que la une con el suscrito, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

879-B1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: INCOBUSA S.A. DE C.V.
EXPEDIENTE: 883/2004.

ISRAEL SILVA PINEDA, demandó la usucapion de INCOBUSA S.A. DE C.V., Persona que se encuentra inscrita como titular del inmueble materia de la litis, en el Registro Público de la Propiedad y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al municipio de Ecatepec, Estado de México, justificando su acción en el hecho de que en fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con ANGEL ALCANTARA JIMENEZ, el inmueble ubicado en el lote 7, manzana 310, segundo retorno de Volcán, sección Elementos del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito a favor del demandado bajo la partida 1714-3637, volumen 337, libro primero, sección primera de fecha 17 de marzo de 1977; con una superficie de 140 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.50 metros con lote 8; al noreste: 8 metros con lote 30; al sureste: 17.50 metros con lote 6; al suroeste: 8 metros segundo retorno Volcán, y que la parte actora desde la celebración del citado contrato de compraventa, se encuentra en posesión pacífica, continua y pública del bien inmueble materia de la litis, que ha realizado actos de propiedad y de dominio. Por lo anterior con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar y emplazar por edictos a INCOBUSA S.A. DE C.V., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo además fijarse en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Dado en Ecatepec, México, a los 16 días del mes de marzo del 2005.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

880-B1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

TRUEBA CASTELLANOS OCTAVIO, por conducto de sus endosarios en procuración JOSE A. CARREON FERNANDEZ Y VERONICA MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ MUNGUIA, demanda a HILDA ROXANA MARIA ANTONIETA SANCHEZ SAENZ, en su carácter de deudora principal, y ARMANDO SANCHEZ SAENZ, como aval, en el expediente marcado con el número: 211/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, reclama el pago de la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal y demás prestaciones que se reclaman, por lo tanto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 2,229, 2,230, 2,232, 2,234 y 2,237 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor para el Estado de México, en aplicación supletoria al Código de Comercio, se señalan las trece horas con treinta minutos del día quince de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en calle España número diez A, planta baja, lote cincuenta, manzana nueve, Colonia Laderas de San Javier, hoy Cumbres del Valle Tequesquahuac, en Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en siete punto noventa y cinco metros, con lote cuarenta siete, al sur: ocho punto cuarenta metros, con lote cincuenta y dos, al oriente: en ocho punto veinte metros con jardín posterior, al poniente: en ocho punto metros con estacionamiento y Jardín, arriba casa cincuenta guión B, con una superficie de sesenta y seis punto cincuenta y cuatro metros cuadrados.

Cuyo valor asciende a \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad antes mencionada que es el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, por lo que se convocan postores, debiéndose publicar la venta del bien embargado en autos por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, por lo tanto.-Dado en el local de este Juzgado a los quince días del mes de junio de dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos. Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1059-A1.-20, 23 y 28 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 19/2005.
PRIMERA SECRETARIA.

FERNANDO GALVEZ RODRIGUEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto de la fracción denominada "Mecorral", mismo que se encuentra ubicado en calle Zaragoza número 6, en San Miguel Chiconcuac, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas (1) 9.35 m (2) 6.10 m y colinda con Gabriel Venado; al sur: 15.98 m y colinda con Flora Gálvez Medina y Miguel Altamirano; al oriente: 22.40 m y colinda con Gabriel Venado; al poniente: en dos líneas (1) 1.20 m (2) 21.94 m y colinda con José Gálvez Rodríguez, con una superficie aproximada de 361.35 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a diecisiete de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

914-B1.-20 y 23 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 405/97, promovido por BANCRECER, S.A., en contra de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA, para el desahogo de la octava almoneda de remate del inmueble consistente en un terreno sin construcción ubicado en carretera Toluca-Valle de Bravo, Granja número veintidós, Colonia Ex Hacienda San Francisco, San Francisco Tlalcalcalpan, Zinacantepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 266.55 m con zona federal; al suroeste: cuatro líneas ligeramente quebradas de 37.13 m, 30.34 m, 35.24 m con carretera Toluca-Valle de Bravo, quiebra ligeramente hacia el norte en 9.68 m, quiebra hacia el sureste en cuatro líneas quebradas de 28.71 m, 29.04 m, 30.35 m y 83.72 m colindando todas estas con carretera Toluca-Valle de Bravo y orilla de zanja respectivamente; al poniente: 4.95 m con calle, con una superficie aproximada de 6,756.76 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 382-231, volumen 217, libro primero, sección primera, a fojas ochenta y cuatro de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro a nombre de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA DE MAZA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 137,510.35 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 35/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento, se señalan las doce horas del día catorce de julio de dos mil cinco. Ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2196.-17, 23 y 29 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 333/2002.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO EDUARDO TEPALE ESCOLANTE, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en Vivienda "A" de la casa dúplex número 132, de la calle de Jacarandas, construida sobre el lote 2, de la manzana XII, del Fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca, Estado de México, para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de julio próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de este Juzgado, en la Tesorería, en el periódico EL UNO MAS UNO, en los sitios de costumbre, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 8 de junio de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

1055-A1.-20, 23 y 30 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 92/2005

DEMANDADO: JULIO ALBERTO OROZCO LOPEZ.

En el expediente marcado con el número 92/2005, NURITT GUADALUPE LIZET ESPINOZA FRANCO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil la pérdida de la patria potestad, el pago de los gastos y costas que se originen del presente juicio desde su inicio hasta su conclusión, en contra de JULIO ALBERTO OROZCO LOPEZ, de quien manifiesta la actora abandonó sus deberes alimentarios para con su menor hija de nombre NURITT ADRIANA OROZCO ESPINOZA, desde el mes de julio del año dos mil dos. Así mismo se ha concedido provisionalmente la guarda y custodia a favor de la promovente NURITT GUADALUPE LIZET ESPINOZA FRANCO. Ignorándose su domicilio se emplaza a JULIO ALBERTO OROZCO LOPEZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México. Expedido a los doce días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

875-B1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1592/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERMINA PATRICIA BERNAL MORON a través de su endosatario en procuración, en contra de LEOPOLDO Y CAMILO DE APELLIDOS ROJAS MORALES, la Jueza del conocimiento señaló las diez horas del día siete de julio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en: un vehículo de motor, marca Chevrolet, Celebrity, color blanco, cuatro puertas, con placas de circulación LVF-12-25 del Estado de México con pintura exterior en regular estado, modelo mil novecientos ochenta y seis, sin serie visible, con las calaveras traseras una rota y la otra estrellada y en la parte delantera una mica que le queda, una camioneta tipo Ban, color blanco, placas de circulación KS-12-246 del Estado de México, con el parabrisas estrellado del lado derecho, con las dos calaveras traseras rotas, una de ellas pegada con cinta canela, en mal estado tanto en el interior como en el exterior, en el interior sólo hay basura, serie número 1938620912030, con dos espejos laterales, en el interior tiene varios raspones, con un valor comercial de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores. Toluca México, a los quince días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucelly de los Angeles Santrín Cuevas.-Rúbrica.

2245.-22, 23 y 24 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 31/03, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de LILI LORENA ALTAMIRANO MENDOZA Y

OTROS, se señalaron las trece horas del día catorce de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda del remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo este el ubicado en calle de Francisco I. Madero número 57, Colonia Presidentes, Delegación Alvaro Obregón, en México, Distrito Federal, siendo el precio del inmueble para la postura legal de la cantidad de \$ 444,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este tribunal, así como en la tabla de avisos del juzgado donde se encuentre el bien inmueble.-Doy fe.-Tlalnepanltla, Estado de México, 08 de junio 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1029-A1.-15, 20 y 23 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 281/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUFINA ARGUETA DELGADO en contra de FABIAN DE JESUS DOMINGUEZ ALCANTARA, mediante proveído del tres de junio del año en curso, la juez del conocimiento señaló las doce horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en cerrada de Perote número 12, lote 10, manzana 91, zona 1, Colonia Ignacio López Rayón, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Por tal motivo, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este tribunal, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el local de este juzgado a los ocho días del mes de junio del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1029-A1.-15, 20 y 23 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CITASE ACREEDORES.

A: MARCOS TORRES HERNANDEZ, PRISCILINA VIEYRA CORNELIO Y BERNABE HERNANDEZ HERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número 536/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SABAN GARCIA JOSE LUIS en contra de EVERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, se señalan las once treinta horas del día once de julio del año dos mil cinco, sobre el bien inmueble ubicado en calle de Aculco número siete 7, Colonia la Romana, Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$ 1,004,045.00 (UN MILLON CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulto de deducir el diez por ciento del precio en que fue actualizado por cada almoneda precedente, cítese a los acreedores MARCOS TORRES HERNANDEZ, PRISCILINA VIEYRA CORNELIO Y BERNABE HERNANDEZ HERNANDEZ, quienes aparecen en el certificado de gravámenes que obran en autos, para que comparezcan a deducir sus derechos el día de la celebración de la almoneda correspondiente, debiéndose publicar por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y otro de mayor circulación.

Se expide el presente el dieciséis 16 de junio del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1067-A1.-21, 22 y 23 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS EN GENERAL:

En el expediente número 1118/95, relativo al Juicio sobre divorcio necesario, promovido por MARIA YOLANDA GOMEZ MELENDEZ, en contra de EMIGDIO BARRIOS CRUZ, el Juez Segundo Familiar señaló las nueve horas del día siete de julio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, mismo que consiste lote de terreno con construcción ubicado en Vialidad Solidaridad las Torres No. 2107, en la Colonia Guadalupe del poblado de San Buenaventura, en el municipio de Toluca, Estado de México, con un valor comercial de \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para la almoneda la cantidad en que fue valuado por los peritos, para lo cual anúnciese su venta por edictos, los que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando a postores para tal efecto, por lo tanto, cítese en forma personal a la parte demandada señor EMIGDIO BARRIOS CRUZ, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2131.-14 y 23 junio.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55 de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día cinco de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por RODRIGUEZ JACOBO JOSEFINA en contra de RODRIGO SERGIO GONZALEZ CERDENAS Y ALEJANDRA RUIZ BLANCO DE GONZALEZ, expediente número 400/98, respecto de bien inmueble que se encuentra ubicado en: Departamento en condominio, Miguel Hidalgo número 105, departamento 201, Colonia Miguel Hidalgo, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$328,950.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 3 de junio del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

1015-A1.-13 y 23 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

TOMASA DIAZ PINACHO

Promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 424/05, respecto del predio denominado "El Mezquite", ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 17, en el poblado de San Bernardino, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México.

HECHOS:

I.- Desde hace aproximadamente cinco años la suscrita me encuentro poseyendo a título de propietario un terreno con construcción denominado "El Mezquite", ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 17, en el poblado de San Bernardino, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 4.80 m y colinda con Juan Rosano Segundo, al sur: 4.80 m y colinda con calle Ignacio Zaragoza, al oriente: 11.60 m y colinda con Ma. Natalia Rosano Segundo, al poniente: 11.60 m y colinda con Crescencio Suárez, con una superficie total aproximada de: 55.68 m2. II.- Así mismo acredito la posesión que tengo sobre dicho inmueble con el contrato de compra venta que celebre con la señora MA. NATALIA ROSANO SEGUNDO, en el poblado de San Bernardino, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, en fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. III.- La posesión que tengo en forma de propietaria, pública, continua, pacífica, ininterrumpida y de buena fe. IV.- El predio objeto de las presentes diligencias, no se encuentra escrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México. V.- Así mismo acompaño a la presente, plano descriptivo y de localización del inmueble de mi propiedad y constancia del Comisariado Ejidal del poblado de San Bernardino, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, en el cual hago constar que el terreno con construcción en mención no pertenece al núcleo ejidal.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a ocho de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcoín Gutiérrez.-Rúbrica.

910-B1.-20 y 23 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1705/129/05, MIGUEL ACO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "San José", mide y linda: al norte: 43.50 m linda con Domingo García Moreno, al sur: 16.00 m linda con Hermenegildo Enzástiga Dimas, al oriente: 38.00 m linda con Ignacio Ramírez Oliva, al poniente: 51.00 m linda con Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada de: 1,216.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1734/142/05, MARIA ALEJANDRA DE LA BARRERA CERCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Dolores", mide y linda: al norte: 9.25 m linda con Juana Mendoza Camilo, al sur: 9.25 m con Callejón Querétaro, al oriente: 16.30 m con Juan García Rodríguez, al poniente: 16.30 m con María Alejandra de la Barrera Cercas. Superficie aproximada de: 150.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1522/103/05, JOSE ENCISO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado: "Nopaltenco", mide y linda: al norte: 92.18 m linda con Romana Rodríguez, al sur: 116.16 m linda con Cristóbal Flores, al oriente: 55.31 m con sucesión de Silvano Rodríguez, al poniente: 58.00 m linda con una calle. Superficie aproximada de: 5,867.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1710/134/05, ROMAN JIMENEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado: "Zanjatilla", mide y linda: al norte: 6.00 m con Bernardino de Lucio Zarco, al sur: 6.00 m linda con Av. 16 de Septiembre, al oriente: 8.00 m con Jesús de Lucio Zarco, al poniente: 8.00 m con Bernardino de Lucio Zarco. Superficie aproximada de: 48.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1737/143/05, FRANCISCO NAVARRETE ANDUAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los extremos del pueblo de San Miguel Atepocho, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado: "Zotepanco", mide y linda: al norte: 132.30 m linda con Bernardino Sandoval García, al sur: 214.00 m en 2 líneas: 1.- Alemán Bazán Navarrete. 2.- Lindando con Jacinto Aguilar Díaz, al oriente: 239.30 m linda con calle Vicente Guerrero, al poniente: 252.00 m linda con Bernardino Sandoval García y Anastasio Castro Díaz. Superficie aproximada de: cuarenta y dos mil setecientos catorce metros cincuenta y siete centímetros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1550/111/05, FROYLAN VILLALOBOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco y Madero número uno, San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 45.30 m con Felipe Villalobos Pérez e Irene Villalobos García, al sur: 51.50 m con Celedonia Villalobos García, al oriente: 20.00 m linda con sucesión Samuel Martínez y Longina Villalobos García, al poniente: 19.40 m linda con Avenida Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 953.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1549/110/05, MARIA LEOBARDA SANCHEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Salto del Agua sin número, Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, predio denominado: "Tlazintla", distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 37.00 m linda con la Sra. Catalina Gutiérrez, al sur: 37.50 m linda con camino, al oriente: 96.20 m con propiedad de la Sra. Magdalena Ayala, al poniente: 96.20 m con el Sr. Nicolás Aguilar y con regadera. Superficie aproximada de: 3,607.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1645/122/05, TEOFILO PEREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado: "Del Apolonio", mide y linda: al norte: 120.00 m linda con calle, al sur: 86.00 m linda con camino, al oriente: 143.00 m con camino, al poniente: 120.00 m linda con Teófilo Pérez Díaz. Superficie aproximada de: 14,059.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1709/133/05, CARLOS ALARCON BADILLO EN MI CARACTER DE APODERADO LEGAL DE REYNA GUADALUPE ENRIQUEZ SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado: "Acalote", mide y linda: al norte: 12.00 m linda con propiedad de Antonio Cruz S., al sur: 12.00 m linda con calle Dr. Jorge Jiménez Cantú, al oriente: 36.50 m linda con propiedad de Jesús García Guerrero, al poniente: 36.50 m linda con propiedad de Guillermo Hernández. Superficie aproximada de: 438.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1680/123/05, MANUEL ISMAEL SANCHEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado: "Yacacal", mide y linda: al norte: 138.00 m lineales linda con María Eugenia Carbajal y Andrés Romero, al sur: 128.00 m linda con María del Pilar Martínez, al oriente: 122.00 m linda con sucesión de Antonio Romero, al poniente: 129.00 m linda con Rufina Arredondo Martínez. Superficie aproximada de: 16,691.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1450/94/05, MARIA DE LOS ANGELES BOJORGES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlancingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con calle privada; al sur: 12.60 m linda con calle Río Bravo; al oriente: 25.92 m linda con Juana Bojórjes García; al poniente: 25.20 m linda con Luis Bojórjes García y Margarita Bojórjes García, predio denominado "La Mesita". Superficie aproximada de: 352.72 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 31 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1451/95/05, LUIS BOJORGES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlancingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.78 m linda con Margarita Bojorges García; al sur: 18.06 m linda con calle Río Bravo; al oriente: 13.03 m linda con Ma. De los Angeles Bojórjes García; al poniente: 17.88 m linda con Marcelino García Sánchez, predio denominado "La Mesita". Superficie aproximada de: 269.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 31 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1452/96/05, GREGORIO BOJORGES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlancingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 18.70 m linda con Guadalupe García Sánchez; al sur: 19.13 m linda con calle privada; al oriente: 22.85 m linda con Dionicio Bojórjes García; al poniente: 18.95 m linda con José Enrique Bojórjes García, predio denominado "La Mesita". Superficie aproximada de: 395.21 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1453/97/05, FRANCISCO BOJORGES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlancingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 13.83 m linda con Guadalupe García; al sur: 7.07 m linda con calle privada; al oriente: 39.30 m linda con Av. Adolfo López Mateos; al poniente: 32.80 m linda con Dionisio Bojórjes, predio denominado "La Mesita". Superficie aproximada de: 376.72 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10891/509/04, CONSUELO RODRIGUEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Ozumbilla Canal del Norte s/n., municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 13.80 m linda con Soledad Acosta; al sur: 11.75 m linda con Ciro Rodríguez Acosta; al oriente: 10.25 m linda con calle Del Canal; al poniente: 11.00 m linda con José Luna. Superficie aproximada de: 136.11 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10877/495/04, ADAN MARTINEZ CURIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Mezquite s/n. Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.00 m linda con Sebastián Martínez Pérez; al sur: 16.00 m linda con Celestina Pérez; al oriente: 9.45 m linda con calle del Mezquite; al poniente: 9.38 m linda con Celestina Pérez. Superficie aproximada de: 151.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10892/510/04, MARCIAL IRINEO HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Obreros s/n. San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 26.00 m linda con Procopio Hernández; al sur: 31.50 m linda con Irene Silva; al oriente: 16.60 m linda con Av. Obreros; al poniente: 16.65 m linda con José Carmen Ramírez. Superficie aproximada de: 468.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10876/494/04, ALFONSO PEREZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente sin número Barrio La Palma, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 03.85 m con callejón San Vicente, 2.- 15.00 m con José Ramírez; al sur: 19.50 m con Liliana Pérez; al oriente: 1.- 09.00 m con José Ramírez, 2.- 09.60 m con Dionisia Meléndez; al poniente: 27.10 m con Liliana Pérez, predio denominado "Nopaltilta". Superficie aproximada de: 429.05 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10875/493/04, LILIANA PEREZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Vicente sin número Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 3.70 m con calle San Vicente, 2.- 18.80 m linda con Hilda Rivero Ramírez; al sur: 24.50 m con Margarita Rivero Ramírez; al oriente: 1.- 27.50 m con Hilda Rivero Ramírez, 2.- 24.20 m con Dionisia Meléndez; al poniente: 52.50 m con Héctor Armando Rivero García, predio denominado "Nopaltilta". Superficie aproximada de: 687.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 4 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10873/491/04, BERNARDINO AGUILAR AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Industria Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.25 m linda con Israel Martínez Canales; al sur: 8.55 m linda con el vendedor; al oriente: 10.00 m linda con Av. Industria; al poniente: 10.00 m linda con calle San Angel. Superficie aproximada de: 194.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 4 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10872/490/04, JULIAN JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Villanueva Jaime Nuño Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 18.50 m con calle Felipe Villanueva; al sur: 18.00 m con Paula Ramírez Colín; al oriente: 13.00 m linda con calle Jaime Nuño; al poniente: 13.00 m linda con propiedad de Felipe Ortiz Cervantes, predio denominado "Granadixtila". Superficie aproximada de: 237.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10879/497/04, EUGENIO ARREDONDO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 11.95 m linda con Albino Redonda Martínez; al sur: 10.20 m linda con propiedad privada; al oriente: 18.00 m linda con propiedad privada; al poniente: 15.80 m linda con calle Juárez. Superficie aproximada de: 178.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 31 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10878/496/04, SANDRA MENESES BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Cerrada de Quintana Roo, No. 33, Col. Loma Bonita, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con calle Cda. De Quintana Roo; al sur: 7.00 m linda con Carlos García; al oriente: 15.00 m linda con C. Jorge Avila; al poniente: 15.00 m linda con C. José Alfredo Guzmán García, predio denominado "Rincón del Moro". Superficie aproximada de: 105. m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10890/508/04, GUMERCINDO ROMO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre s/n. Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con Angel Suárez; al sur: 12.00 m linda con Tranquilino Urbano; al oriente: 24.00 m linda con Gumercindo Romo; al poniente: 24.00 m linda con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada de: 288.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10886/504/04, CELEDONIA MARTINEZ OTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Florencio Gutiérrez; al sur: 10.00 m linda con calle Potosina; al oriente: 20.75 m linda con Guadalupe Pérez Santos; al poniente: 20.75 m linda con Enrique Rivero. Superficie aproximada de: 208.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10888/506/04, DANIEL GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.00 m linda con propiedad de Guillermo Blanco González; al sur: 16.00 m linda con propiedad de Bertha Juárez; al oriente: 22.50 m linda con andador y Alfreda González; al poniente: 22.50 m linda con Zenón González. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1447/91/05 ADOLFO ALVARADO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Belem, predio denominado "Cuit ixco", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 175.00 m con Mariano Montiel; al sur: 235.00 m linda con Rosalino Montiel; al oriente: 230.00 m linda con Cándido García; al poniente: 135.00 m linda con Mariano Montiel. Superficie aproximada de 39,360.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba México, a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1708/132/05, CLAUDIA IVONE HERRERA AGUILAR, CARLOS ALBERTO HERRERA AGUILAR Y JUAN CARLOS HERRERA AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Belem, predio denominado "Mecalco", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 32.00 m linda con Eva Aguilar García; al sur: 5.50 m linda con Isabel Silvia Aguilar García; al oriente: 1.- 18.20 m linda con Alejandro y Oscar Aguilar Aguado, 2.- 28.00 m linda con Alejandro Aguilar Aguado; al poniente: 50.00 m linda con calle. Superficie aproximada de 952.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 4 de mayo de 2005 - C. Registrador Auxiliar, Lic. Dionorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1707/131/05, LORENZA GODINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Belem, predio denominado "Ayapanco", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 66.00 m linda con Gloria Godínez Hernández; al sur: 66.45 m linda con Ana María y Teresa Godínez Hernández; al oriente: 101.90 m con la señora Juana Godínez Hernández; al poniente: 99.00 m con el señor Juan Ventura Cortez Godínez. Superficie aproximada de 6,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dionorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio

Exp. 1711/135/05, FRANCISCO QUEZADA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, predio denominado "San José", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Paulino Rafael Quezada; al sur: 1.- 5.40 m linda con calle Dr. Hernández, 2.- 14.60 m linda con Alfredo Miranda Durán; al oriente: 1.- 46.70 m linda con Hermanas Islas Ponce, 2.- 17.20 m linda con Alfredo Miranda Durán; al poniente: 61.90 m linda con Hermanos Granados Gonzaga y Hermanos Quezada Sánchez. Superficie aproximada de 1005.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dionorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1712/136/05, ENRIQUE GARCIA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, predio denominado "San José Barranca", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.70 m linda con calle Dr. Hernández (libramiento); al sur: 16.80 m linda con Abel Cerón Mireles; al oriente: 22.30 m linda con calle Dr. Ugarte; al poniente: 25.00 m linda con Rafael Caballero Guerrero. Superficie aproximada de 398.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dionorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1713/137/05, RAFAEL CABALLERO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, predio denominado "San José Barranca", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con calle Dr. Hernández (libramiento); al sur: 8.00 m linda con Abel Cerón Mireles; al oriente: 25.00 m linda con Enrique García Caballero; al poniente: 26.30 m linda con Claudia Raya Vargas. Superficie aproximada de 203.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dionorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1714/138/05, FRANCISCO QUEZADA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, predio denominado "La Cruz", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 19.10 m linda con Avelino Montiel Pérez; al sur: 20.00 m linda con Angel Bastida Cruz; al oriente: 23.00 m linda con Cecilia Quezada; al poniente: 11.00 m linda con libramiento. Superficie aproximada de 329.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dionorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1716/140/05, JUAN ESPINOSA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Belem, predio denominado "La Cuchillita", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 100.00 m linda con carretera; al sur: 95.00 m con camino viejo; al oriente: 1.- 27.00 m con calle sin nombre, 2.- 9.50 m linda con calle sin nombre; al poniente: 90.00 m linda con camino viejo. Superficie aproximada de 5,920.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dionorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1733/141/05, ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ Y ELENA FERNANDEZ FERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Reforma s/n, Temascalapa, predio denominado "San Antonio", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.33 m linda con el vendedor; al sur: 10.33 m linda con Ruperto Barrera; al oriente: 7.15 m linda con el vendedor; al poniente: 7.15 m linda con Av. Reforma. Superficie aproximada de 73.85 m2, con construcción 42.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dionorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1715/139/05, ANDRES QUEZADA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, predio denominado "Extoluca", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 471.00 m linda con José de Jesús Quezada y Miguel Quezada; al sur: en dos líneas la primera 103.00 m linda con Fidencio Quezada, 2.- 390.00 m linda con Fidencio Quezada; al oriente: 1.- 223.00 m linda con camino, 2.- 112.00 m linda con Fidencio Quezada; al poniente: 400.00 m linda con Miguel Aco. Superficie aproximada de 18-88-90.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dionorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1704/128/05, LEOPOLDO ORTIZ GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 304.00 m con Zósimo Mendoza Fernández, Francisco Wenceslao Roviroza Gutiérrez,

Luciano Islas P., Enrique Islas Ponce; al sur: 209.00 m linda con Arturo Ortiz Gálvez; al oriente: 92.17 m linda con Raymundo Islas; al poniente: 127.00 m linda con carretera Temascalapa-Otumba. Superficie aproximada de 25,692.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dionorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 232 junio.

Exp. 1706/130/05, JOSE DE JESUS RIVERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Bartolomé Actopan, predio denominado "Santa Cruz", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 69.00 m con Francisco Alvarez Vega; al sur: 69.00 m linda con Antonio Garcia Reyes, Victoria Rios Reyes; al oriente: 15.00 m linda con Lucio Reyes; al poniente: 15.00 m linda con calle. Superficie aproximada de 1,045.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dionorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 232 junio

Exp. 10883/501/04, JOVHANY MARTINEZ ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Jerónimo Xonacahuacan, calle Juárez, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 2.50 m linda con Gabino Arredondo Orozco, 2.- 16.35 m linda con Gabino Arredondo; al sur: 15.04 m linda con Miguel Arredondo Orozco; al oriente: 7.30 m linda con propiedad privada; al poniente: 1.- 3.80 m linda con Gabino Arredondo Orozco, 2.- 3.20 m linda con calle Juárez. Superficie aproximada de 115.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 4 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 232 junio.

Exp. 10889/507/04, MARIA TERESA PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, predio denominado "Xacalco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.60 m linda con José Martín Pérez; al sur: 15.60 m linda con Modesto Martínez; al oriente: 16.10 m linda con calle 20 de Noviembre; al poniente: 15.40 m linda con Antonio Pérez Hernández. Superficie aproximada de 245.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 31 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 232 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 31/376/05, PROFRA. CELIA HERMELINDA RUIZ CARAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresnos S/N, Colonia Centro, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con María del Pilar de la O. Hernández y Alfonso Lugo Hernández, al sur: 15.00 m con Arturo

López, al oriente: 14.10 m con Arturo López, al poniente: 15.00 m con la calle de Fresnos. Superficie aproximada de: 224.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 3 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2137.-15, 20 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3758/169/2005, DOMINGO EVANGELISTA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Jesús, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 67.00 m y colinda con Carlos Lerma, al sur: 86.00 m colinda con Jesús Lerma, al oriente: 22.80 m y colinda con el río, al poniente: 28.00 m y colinda con un camino. Superficie aproximada de: 1,975 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2140.-15, 20 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4446/269/2005, SERGIO VARGAS SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Comonfort S/N, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 54.80 m con Petra González Desales, al sur: 48.70 m con Erasmo Catarino Rossano Estrada y 6.10 m con Esther Cruz Zamora, al oriente: 5.94 m con Esther Cruz Zamora y 4.20 m con Vialidad Ignacio Comonfort, al poniente: 9.60 m con Teresa Zamora Alvarez. Superficie aproximada de: 457.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2146.-15, 20 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 267/42/05, RUBEN BERNABE AREVALO ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en la manzana sexta del municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con camino vecinal, al oriente: 58.10 m con terreno propiedad del señor Salvador Medina Arana, al poniente: en dos líneas, la primera de: 32.94 m con terrenos del señor Roberto Medina Arana, la segunda de: 29.30 m con carretera Temoaya-Jiquipilco. Superficie aproximada de: 867.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 6 de mayo de 2005.-C. Auxiliar de Registrador, C. Alejandra Guadarrama Estrada.-Rúbrica.

2138.-15, 20 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3649/155/2005, SR. DIONISIO VENDRELL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Celaya esquina Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Patricia Vázquez Alcántara; al sur: 18.00 m con calle Zamora; al oriente: 8.50 m con calle Celaya; al poniente: 8.50 m con Dahir Martínez Trejo. Superficie aproximada de 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3650/156/2005, PATRICIA VAZQUEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Marisol Archila Sierra; al sur: 18.00 m con Dionisio Vendrell García; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con María del Carmen Villegas López. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3657/163/2005, MARISOL ARCHILA SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Oscar Vallín Pérez; al sur: 18.00 m con Patricia Vázquez Alcántara; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con Jorge Bernal Valencia. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3658/162/2005, OSCAR VALLIN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Cecilia Jiménez González; al sur: 18.00 m con Marisol Archila Sierra; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con Antonio Trejo Zúñiga. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3654/160/2005, EFREN DAVID TREJO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Víctor Gutiérrez Muñoz; al sur: 18.00 m con Cecilia Jiménez González; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con María del Carmen Pérez Limón. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3653/159/2005, VICTOR GUTIERREZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Omar Trejo Muñoz; al sur: 18.00 m con Efrén Trejo Muñoz; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con Martín Jiménez González. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio

Exp. 3652/158/2005, MARIA DE SAN JUAN JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con María de Jesús Villa; al sur: 18.00 m con Omar Trejo Muñoz; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con Sara Elena Jiménez González. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3651/157/2005, OMAR TREJO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con María de San Juan Jiménez González; al sur: 18.00 m con Víctor Gutiérrez Muñoz; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con José Juan Alvarado Almaguer. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3655/161/2005, CECILIA JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Efrén Trejo Muñoz; al sur: 18.00 m con Oscar Vallín Pérez; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con Valerio Vallín Limón. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3658/164/2005, NORMA LILIA ESPINOZA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con María de Jesús Villa; al sur: 19.00 m con Ivette Gutiérrez Muñoz; al oriente: 6.00 m con Segunda Privada de Zamora; al poniente: 6.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 730/78/2005, EMMA PIÑA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano s/n, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 36.00 m con Roberto Záenz Leyva; al sur: 42.50 m con Crispín Gutiérrez González; al oriente: 10.00 m con sanjón; al poniente: 10.00 m con calle de Llano. Con una superficie aproximada de 392.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 729/77/2005, ELVIA PIÑA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano s/n, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 45.00 m linda con Enrique de la Cruz Arroyo; al sur: 42.50 m linda con Emma Piña Fuentes; al oriente: 10.00 m linda con sanjón; al poniente: 10.00 m linda con privada particular. Superficie aproximada de 437.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 526/60/2005, MARY CRUZ BARCENAS ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Bonita, en el poblado de San José Villa de Allende, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 26.00 m con Salvador Aguilar Castillo; al sur: 26.00 m con Blanca Janeth Aguilar Castillo; al oriente: 15.00 m con calle; al poniente: 13.50 m con Francisco Bernal. Superficie de 370.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 731/79/2005, ABDON COLIN VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda Segunda Sección, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 100.00 m y colinda con Pedro Quintero Alvarado; al sur: 140.00 m y colinda con Juan Velázquez; al oriente: 220.00 m y colinda con Francisco Colín; al poniente: 220.00 m y colinda con José Becerril Alvarado. Con superficie aproximada de 25,860.00 m2.-

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 732/80/2005, JORGE LUJANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 96.20 m en 3 líneas con Silvestre Cruz, José Castillo y Joel Pedraza; al sur: 48.30 m linda con Enrique Lujano Díaz; al oriente: 76.30 m linda con calle Emiliano Zapata; al poniente: 18.70 m linda con Enrique Lujano Díaz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 625/69/2005, JUANA MARTINA REBOLLAR PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Calvario, del municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con Abel Rebollar González; al sur: 25.00 m y colinda con Leodegario Aguilar Mercado; al oriente: 70.00 m y colinda con Leodegario Aguilar Mercado; al poniente: 70.00 m y colinda con Matilde Jaimés Vargas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 724/72/2005, ANTONIA VILCHIS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Limón, del municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 60.00 m linda con Adalberto Rico Menchaca; al sur: 59.00 m con Santos González Rebollar; al oriente: no tiene medida porque termina en ángulo; al poniente: 26.00 m linda con carretera de la Comisión Federal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 726/74/2005, FELICITAS DELIA ESPINOZA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez s/n, del municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 8.52 m colinda con Victoria Fidelia Espinoza Bautista; al sur: 11.04 m colinda con Leonarda Floralba Espinoza Bautista; al oriente: 5.24 m colinda con calle Filiberto Gómez s/n Otzoloapan; al poniente: 4.81 m colinda con Alicia Espinoza Ruiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 728/76/2005, LEONARDA FLORALBA ESPINOZA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Filiberto Gómez s/n, del municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 11.04 m y colinda con Felicitas Delia Espinoza Bautista; al sur: 12.74 m y colinda con Esperanza Bautista Caballero; al oriente: 2.40 m y colinda con calle Filiberto Gómez s/n Otzoloapan; al poniente: 4.10 m y colinda con Alicia Espinoza Ruiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 727/75/2005, VICTORIA FIDELIA ESPINOZA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez s/n, del municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 3.80 m colinda con Alicia Espinoza Ruiz; al sur: 8.52 m colinda con Felicitas Delia Espinoza Bautista; al oriente: 10.10 m colinda con calle Filiberto Gómez s/n Otzoloapan; al poniente: 6.18 m colinda con Alicia Espinoza Ruiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 725/73/2005, JUAN VILCHIS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado La Huerta, en Ranchería de Tingambato, del municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 250.00 m con Río Tingambato; al sur: 307.50 m con José Jorge Novoa Lauren; al oriente: 812.00 m con Timoteo Arriaga Alvarez y Teresa Rebollar; al poniente: 920.00 m con Rafael Vilchis Jaimes. Con superficie aproximada de 24,139.75 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 4999/323/2005, PASCUALA ORTEGA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 54.00 m con Evodio Reyes González; al sur: 51.50 m con Raúl Rico García; al oriente: 308.00 m con Héctor Guadarrama de la O.; al poniente: 297.00 m con Sara Reyes González. Superficie de 15,956.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 4998/322/2005, RODOLFO GARCIA SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Villa Victoria, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.90 m colinda con privada; al sur: 15.90 m colinda con Perfecto Colín Salgado; al oriente: 10.60 m colinda con Víctor Manuel García Salgado; al poniente: 11.80 m colinda con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 168.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 3939/208/2005, YOLANDA ALCANTARA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 84.43 m linda con condominios, al sur: 84.43 m linda con Francisco Albarrán Hernández, al oriente: 19.70 m linda con el Panteón, al poniente: 19.70 m linda con Belino Espinoza Barrientos. Superficie aproximada de: 1,663.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2211.-20, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 332/90/2005, ROGELIO TRUJILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Chimalhuacán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 78.00 m con Barranca, al sur: 35.70 y 19.00 m con Raúl Tarango, 24.00 m con José Luis Alarcón Ramos, al oriente: 154.50 m con Raúl Tarango, al poniente: 86.50 m con Raúl Tarango, 52.00 m con Alfonso Carbajal Gómez. Superficie aproximada de: 1,062.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2216.-20, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O S**

Exp. 5449/962/04, JAVIER ACOMPÁ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calandrias, s/n. Col. San Marcos, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 8.00 m y linda con propiedad del vendedor, al sur: mide 8.00 m y linda con calle pública; al oriente: mide 15.00 m y linda con propiedad de Concepción Urbán de Urbán; al poniente: mide 15.00 m y linda con propiedad que es o fue de José Nieves Medina H. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 4881/860/04, GRACIELA SANCHEZ CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reyes Heróles s/n., colonia Lomas, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 11.50 m y linda con Blanca Vázquez Vega; al sur: mide 12.00 m y linda con calle Reyes Heróles; al oriente: mide 13.20 m y linda con Leandro Cedillo; al poniente: mide 12.50 m y linda con Máximo Rodríguez. Superficie aproximada de: 151.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 5194/922/04, SERGIO RAMIREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calandrias Oriente S/N. Col. San Marcos, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide

10.00 m y linda con Robert Salvador Mérida; al sur: mide 10.00 m y linda con calle pública; al oriente: mide 11.00 m y linda con José Luis Valero López; al poniente: mide 11.00 m y linda con Alejandro Urbán López. Superficie aproximada de: 110.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 4858/854/04, JESUS RODRIGUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cam. Viejo a Melchor Ocampo s/n. Col. San Miguel, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 26.76 m y linda con Jesús Rodríguez Mejía; al sur: mide 24.80 m y linda con Camino Viejo a Melchor; al oriente: mide 20.95 m y linda con Alberto Carbajal; al poniente: mide 20.46 m y linda con Suc. De Trinidad Gutiérrez. Superficie aproximada de: 533.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 4857/853/04, JESUS RODRIGUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cam. Viejo a Melchor Ocampo s/n., San Miguel, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 32.20 m y linda con Rita Aduna Claudio; al sur: mide 31.70 m y linda con Trinidad Gutiérrez; al oriente: mide 35.70 m y linda con Félix Peláez Avalos y Alberto Carbajal; al poniente: mide 34.95 m y linda con Trinidad Gutiérrez. Superficie aproximada de: 1,139.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 5193/921/04, BERNARDO SANCHEZ PLIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camelias SN Santa Cruz, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 8.00 m y linda con calle Camelias; al sur: mide 8.00 m y linda con Alejandro Ramírez Centeno; al oriente: mide 12.50 m y linda con Alejandro Ramírez Centeno; al poniente: mide 12.50 m y linda con Alejandro Ramírez Centeno. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 5195/923/04, HERNANDEZ Y ARROYO, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 17, Barrio San Rafael, municipio de

Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 8.00 m y linda con calle Allende; al sur: mide 8.00 m y linda con Pedro Jiménez; al oriente: mide 49.50 m y linda con Celia Solano; al poniente: mide 40.50 m y linda con Sofia Carranza Sandoval. Superficie aproximada de: 396.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 1026/20/05, LEOVIGILDA CRUZ VDA. DE ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Rayón No. 6 La Barranca, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 9.15 m y linda con lote No. 47; al sur: mide 9.46 m y linda con calle pública; al oriente: mide 17.90 m y linda con calle pública; al poniente: mide 17.90 m y linda con lote No. 45 del Sr. Mario Martínez Cortés. Superficie aproximada de: 169.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 1025/19/05, JOAQUIN ALVAREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª. Cda. de Matamoros s/n. Barrio Jajalpa Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 11.00 m y linda con Adrián Fragoso Saldaña; al sur: mide 8.85 m y linda con 1ª. Cda. Matamoros; al 2º sur: mide 2.00 m y linda con 1ª. Cda. de Matamoros; al oriente: mide 19.00 m y linda con Alberto Cruz Reyna Verdeja; al poniente: mide 16.32 m y linda con Della Portuquez Morales; al 2º poniente: mide 3.00 m y linda con 1ª Cda. de Matamoros. Superficie aproximada de: 184.29 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 1029/23/05, ANGELES EDITH CORTES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de los Deportes s/n. San Pablo Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 29.50 m y linda con Federico Aguilar Peláez; al sur: mide 29.50 m y linda con José Guadalupe Alba; al oriente: mide 10.00 m y linda con Av. de los Deportes; al poniente: mide 10.00 m y linda con Antonio Olivier Rodríguez. Superficie aproximada de: 295.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 727/11/05, MICAELA GOMEZ VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Salvador Novo s/n. La Cantera, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 15.70 m y linda con Pascual Zúñiga; al sur: mide 15.55 m y linda con Jesús Hernández; al oriente: mide 10.00 m y linda con calle pública; al poniente: mide 10.00 m y linda Ramón Rodríguez Guerrero. Superficie aproximada de: 153.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 1027/21/05, MARIO SERGIO URIARTE CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtoc S/N. San Miguel Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 11.30 m y linda con propiedad particular; al sur: mide 11.30 m y linda con calle Puerto Rico; al oriente: mide 18.00 m y linda con Humberto Morán de los Santos; al poniente: mide 18.00 m y linda con Ofelia Peña Carrasco. Superficie aproximada de: 203.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 726/10/05, MARTIN SANABRIA NONATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centauro s/n. colonia Emiquia, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 13.45 m y linda con Oliverio Gutiérrez Ramírez; al sur: mide 15.40 m y linda con Dionicio Robles Regino; al oriente: mide 14.00 m y linda con calle Centauro; al poniente: mide 14.00 m y linda con Sabino Peralta Oviedo. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 1028/22/05, VICTOR MENDOZA GARCIA Y GUADALUPE HURTADO BARRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Octavio Paz No. 5, Santa Isabel, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 17.94 m y linda con calle privada; al sur: mide 17.94 m y linda con Socorro Teofila Quiroga Ponce; al oriente: mide 7.50 m y linda con Socorro Toscano López; al poniente: mide 7.50 m y linda con calle Octavio Paz. Superficie aproximada de: 134.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 1641/72/05, MARGARITO SEBASTIAN GONZALEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 18, Barrio Santa Isabel, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 6.68 m y linda con calle pública (Av. 16 de Septiembre); al sur: mide 7.27 m y linda con Ignacio Hernández Arias; al oriente: mide 37.50 m y linda con Emilio Hernández Sanabria, Miguel González Cano y Suc. de Agustín González Alfaro; al poniente: mide 37.50 m y linda con Fabián Sebastián González Juárez. Superficie aproximada de: 261.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 1640/71/05, FATIMA GONZALEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 49, Barrio la Piedad, Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 27.00 m y linda con Raúl Solano; al sur: mide 26.00 m y linda con Privada de la calle Galeana; al oriente: mide 12.00 m y linda con María Ruiz Trejo; al poniente: mide 12.00 m y linda con calle pública de nombre Galeana. Superficie aproximada de: 318.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 1639/70/05, JULIA BRIONES CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chichipilco s/n, primera Barranca, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con Marcelino Cedillo Romero; al sur: mide 10.00 m y linda con calle pública de nombre Pavoreal; al oriente: mide 15.00 m y linda con Julia Briones Chavarría; al poniente: mide 15.00 m y linda con Orlando Jaimes Mejía. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 12848/473/03, MARIA BERTHA CASTILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Río Usumacinta s/n. Pje. Xahuento, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 09.00 m y linda con calle pública, al sur: mide 09.00 m y linda con Isabel y Manuel Cedillo Romero; al oriente: mide 33.00 m y linda con T. Leandro Cedillo Nájera, al poniente: mide 32.00 m y linda con Martha Cervantes Noriega. Superficie aproximada de: 292.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 12847/472/03, SOFIA GUERRERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Galeana s/n, colonia Emiquia, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 15.40 m y linda con calle pública; al sur: mide 15.40 m y linda con Teofilo García Concha y Cecilio Torres O.; al oriente: mide 21.10 m y linda con Tranquilina Cruz de Zapata; al poniente: mide 23.00 m y linda con Manuel Patiño. Superficie aproximada de: 337.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 1479/260/04, IGNACIA TERCERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 4A Av. Zacatenco San Pablo Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con Daniel Guadalupe Romero González; al sur: mide 10.00 m y linda con 4A avenida; al oriente: mide 18.50 m y linda con Adolfo Sánchez; al poniente: mide 18.50 m y linda con José Alberto Granados Palacios. Superficie aproximada de: 185.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 1696/270/04, MA. ROSAURA DOMINGA HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Adolfo López Mateos s/n, Barrio San Antonio Xahuento, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 26.75 m y linda con María Ana Cervantes Rodríguez; al sur: mide 26.50 m y linda con Jesús Ramón Núñez; al oriente: mide 10.00 m y linda con calle Adolfo López Mateos; al poniente: mide 10.00 m y linda con Concepción García Cruz. Superficie aproximada de: 266.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 4449/748/04, RAFAEL CONTRERAS OVIEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Avenida Aranda S/N, Col. Trigotenco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 12.00 m y linda con Claudia Contreras Oviedo, al sur: mide 12.00 m y linda con calle pública, al oriente: mide 20.00 m y linda con Juan Carlos Contreras Oviedo, al poniente: mide 20.00 m y linda con calle Privada de 5 mts. de ancho. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3589/702/04, TERESA CASTILLO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Xancopinca, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 22.00 m y linda con María Esther Salazar Jiménez, al sur: mide 21.60 m y linda con José Luis Nieto Jiménez, al oriente: mide 8.00 m y linda con calle pública, al poniente: mide 8.00 m y linda con Isidro Cabrera Espinoza. Superficie aproximada de: 174.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3586/699/04, MARIA DEL PILAR MAZZOCO GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 25.00 m y linda con Catarino Romero, al sur: mide 24.13 m y linda con Anacleto Sánchez Rivero, al oriente: mide 45.00 m y linda con Agustín González, al poniente: mide 42.90 m y linda con Antonia Galván Vda. de Mazzoco. Superficie aproximada de: 1094.41 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3588/701/04, UBALDO ARRIAGA RAMIREZ Y MA. CONCEPCION GARCIA RIVERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oriente No. 107, Col. San Marcos, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con Pedro Sanabria Hernández, al sur: mide 10.00 m y linda con calle Pública Oriente, al oriente: mide 16.93 m y linda con Benjamín Luna Alvarado, al poniente: mide 16.23 m y linda con Carlos Martínez Vargas. Superficie aproximada de: 168.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 4449/787/04, ANGELA CRUZ MARTINEZ Y ARACELI ARVIZU CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Federico García Lorca, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con Cerrada Libertad, al sur: mide 10.00 m y linda con sucesión de Salvador Urbán, al oriente: mide 21.00 m y linda con Angel Rodríguez Castillo, al poniente: mide 21.00 m y linda con Agrícola Velázquez García. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 4533/789/04, ORLANDO SOLANO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, Esq. 3ª. Cda. Benito Juárez, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 15.14 m y linda con Francisco Portuguez Rojas, al sur: mide 15.75 m y linda con 3ª. Cda. De Benito Juárez, al oriente: mide 26.35 m y linda con calle Benito Juárez, al poniente: mide 26.60 m y linda con Micaela Moreno. Superficie aproximada de: 408.91 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 4057/720/04, GLORIA IMELDA MAZZOCO GALVAN DE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Otlica, Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 25.00 m y linda con Crispín Romero, al sur: mide 24.10 m y linda con calle Pública, al oriente: mide 44.70 m y linda con María del Pilar Mazzoco Galván de Pérez, al poniente: mide 42.30 m y linda con Rosa María Mazzoco Galván de Avalos. Superficie aproximada de: 1068.46 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 4448/786/04, LILA MARIA CORNELIO BARROSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4ª. Avenida y los parajes S/N, Trigotenco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 19.50 m y linda con Javier Rodríguez Aguilera, al sur: mide 19.50 m y linda con Manuel Chávez, al oriente: mide 13.60 m y linda con Guardarraya, al poniente: mide 13.60 m y linda con privada particular. Superficie aproximada de: 265.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 2709/328/04, ROSA MARTHA OLIVIER VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Juan Xocoltla, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 9.50 m y linda con calle pública (Cda. Sin nombre), al sur: mide 9.50 m y linda con Félix Urbán, al oriente: mide 20.00 m y linda con Gudelia Vázquez Valdez, al poniente: mide 20.00 m y linda con Araceli Gabriela Valdez Miranda. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 16096/555/03, MARIA LAURA BAUTISTA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reyes Heróles S/N, Col. Lomas de Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 14.50 m y linda con calle pública, al sur: mide 14.50 m y linda con Teodoro Ramírez Aquino, al oriente: mide 10.20 m y linda con Francisco Popoca Jiménez, al poniente: mide 10.50 m y linda con Ildelfonso Hernández Espinoza. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 24741/352/04, ALBERTO CALLEJAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de Dios Peza S/N, Col. Amado Nervo, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 7.30 m y linda con calle Juan de Dios Peza, al sur: mide 6.87 m y linda con Ernesto Caraveo V., al oriente: mide 22.42 m y linda con Raymundo Rocha Medina, al poniente: mide 22.30 m linda con Martín Guzmán García. Superficie aproximada de: 159.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3105/364/04, ESTEBAN SORIANO ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Cda. Emiquia S/N, Col. San Pablo Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con entrada particular, al sur: mide 10.00 m y linda con Justino Aparicio Hurtado, al oriente: mide 20.00 m y linda con Ana Lilia García Lara, al poniente: mide 20.00 m y linda con Claudia Patricia Lara Peralta. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 480/87/04, VENUSTIANO CARRANZA LOZANO Y GABRIELA HERNANDEZ DE CARRANZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 19, Barrio del Carmen, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 49.69 m y linda con Enriqueta Sánchez, al 2º. norte: mide 12.65 m y linda con José Sinecio, al sur: mide 60.49 m y linda con Refugio Aguilar, Martha Aguilar y Jesús Aguilar, al oriente: mide 7.10 m y linda con José Sinecio, al 2º. Oriente: mide 4.15 m y linda con Sixto Cortés, al poniente: mide 15.45 m y linda con calle Galeana. Superficie aproximada de: 918.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 479/86/04, FILIBERTO MARTINEZ CUREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mártires de Tlatelolco S/N, Barrio Tlalmininolpan, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 21.20 m y linda con Carlos Fuentes, al sur: 21.20 m y linda con calle Hidalgo, al oriente: mide 13.00 m y linda con Filiberto Martínez Cureño, al poniente: mide 13.00 m y linda con Mártires de Tlatelolco. Superficie aproximada de: 275.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3587/700/04, ESMERALDA NAVA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Pública Barrio San Rafael, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 16.00 m y linda con Arnulfo Urbán Cedillo, al sur: mide 16.00 m y linda con Irma Solano Cervantes, al oriente: mide 11.00 m y linda con Marcia Zaragoza Vera, al poniente: mide 11.00 m y linda con David Miranda Rodríguez. Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 2709/328/04, MARTHA ZUÑIGA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San José S/N, Col. La Palma, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con Cerrada San José, al sur: mide 10.00 m y linda con Gonzalo Rojas Rodríguez, al oriente: mide 20.00 m y linda con Yolanda Kehoe Contreras, al poniente: mide 20.00 m linda con calle San José. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 2405/143/05, LUZ GARCIA CERVANTES DE URBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, No. 35, Barrio San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 24.00 m y linda con Luis Arenas Rodríguez, al sur: mide 24.00 m y linda con Alicia García de Romero, al oriente: mide 9.30 m y linda con calle pública (5 de Mayo); al poniente: mide 9.54 m y linda con Antonieta García de Romero. Superficie aproximada de: 226.08 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 4642/814/04, ROBERTO COUTIÑO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Olmecas S/N, La Cañada, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 20.00 m y linda con Consuelo Pérez de Mandujano, al sur: mide 20.00 m y linda con calle (Verficara Obras Públicas), al oriente: mide 34.00 m y linda con Julia Solano Cortés, al poniente: mide 34.00 m y linda con Paulino Camacho. Superficie aproximada de: 680.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 4880/859/04, MARIA CONCEPCION LEON VALIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canarias S/N, Col. San Marcos, Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con C. Virginia Ramírez G., al sur: mide 10.00 m y linda con calle Canarias, al oriente: mide 15.00 m y linda con Alejandra Mendoza de Morales, al poniente: mide 15.00 m y linda con lote No. 7. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

ELENA LOPEZ NEGRETE HERRERA, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ANGEL LOPEZ NEGRETE, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida 541, volumen 71, libro primero, sección primera, del 5 de diciembre de 1966, a favor de ANGEL LOPEZ NEGRETE, relativa al lote 1 de la manzana "A", lotes 8 y 9 de la manzana "D", lote 8 de la manzana "E", lote 12 de la manzana "G", lotes 10, 12 y 13 de la manzana "H" y lote 6 de la manzana "I" de la Sección Segunda, del Fraccionamiento "LAS AMERICAS", ubicado en San Bartolo Naucalpan, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito judicial de Tlalnepantla, con la siguiente descripción: LOTE 1 MANZANA "A", mide y linda: AL NORTE: 45.20 m con calle; AL SUR: 40.61 m con calle; AL ORIENTE: 27.72 m con propiedad privada; AL PONIENTE: 18.20 m con lote dos; con una superficie de 1015.40 m2. LOTE 8 MANZANA "D", mide y linda: al nororiente: 21.85 m con lote 7; AL SUR: 11.57 m con calle; AL SURPONIENTE: 16.11 m con lote 9; AL NORPONIENTE: 10.00 m con lotes 6 y 10; con una superficie de 189.85 m2. LOTE 9 MANZANA "D", mide y linda: AL NORORIENTE: 16.11 m con lote 8; AL SUR: 11.66 m con calle; AL SURPONIENTE: 10.00 m con calle; AL NORPONIENTE: 10.19 m con fracción del lote; con una superficie de 133.10 m2. LOTE 8 MANZANA "E", mide y linda: AL NORORIENTE: 27.84 m con calle; AL SUR: 11.56 m con calle; AL SURPONIENTE: 21.95 m con lote 9; AL NORPONIENTE: 10.00 m con fracción del lote; con una superficie de 249.00 m2. LOTE 12 MANZANA "G", mide y linda: AL NORORIENTE: 10.95 m con lote 11; AL SURORIENTE: 16.40 m con calle; AL SURPONIENTE: 10.11 m con calle; AL NORPONIENTE: 15.00 m con lote 13; con una superficie de 188.90 m2. LOTE 10 MANZANA "H", mide y linda: AL NORORIENTE: 10.00 m con calle; AL SURORIENTE: 15.00 m con lotes 11 y 12; AL SURPONIENTE: 10.00 m con lote 14; AL NORPONIENTE: 15.00 m con lote 9; con una superficie de 150.00 m2. LOTE 12 MANZANA "H", mide y linda: AL NORORIENTE: 13.17 m con lote 11; AL SURORIENTE: 10.11 m con calle; AL SURPONIENTE: 14.87 m con lote 13; AL NORPONIENTE: 10.00 m con lotes 10 y 14; con una superficie de 140.20 m2. LOTE 13 MANZANA "H", mide y linda: AL NORORIENTE: 14.87 m con lote 12; AL SURORIENTE: 9.87 m con calle; AL SURPONIENTE: 16.50 m con calle; AL NORPONIENTE: 9.82 m con fracción del lote 14; con una superficie de 154.02 m2. LOTE 6 MANZANA "I", mide y linda: AL NORORIENTE: 10.00 m con calle; AL SURORIENTE: 15.00 m con el tanque; AL SURPONIENTE: 10.00 m con lote 10; AL NORPONIENTE: 15.00 m con lote 5; con una superficie de 150.00 m2.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación en el distrito judicial de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo, a ocho de junio del dos mil cinco.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

2144.-15, 20 y 23 junio.